



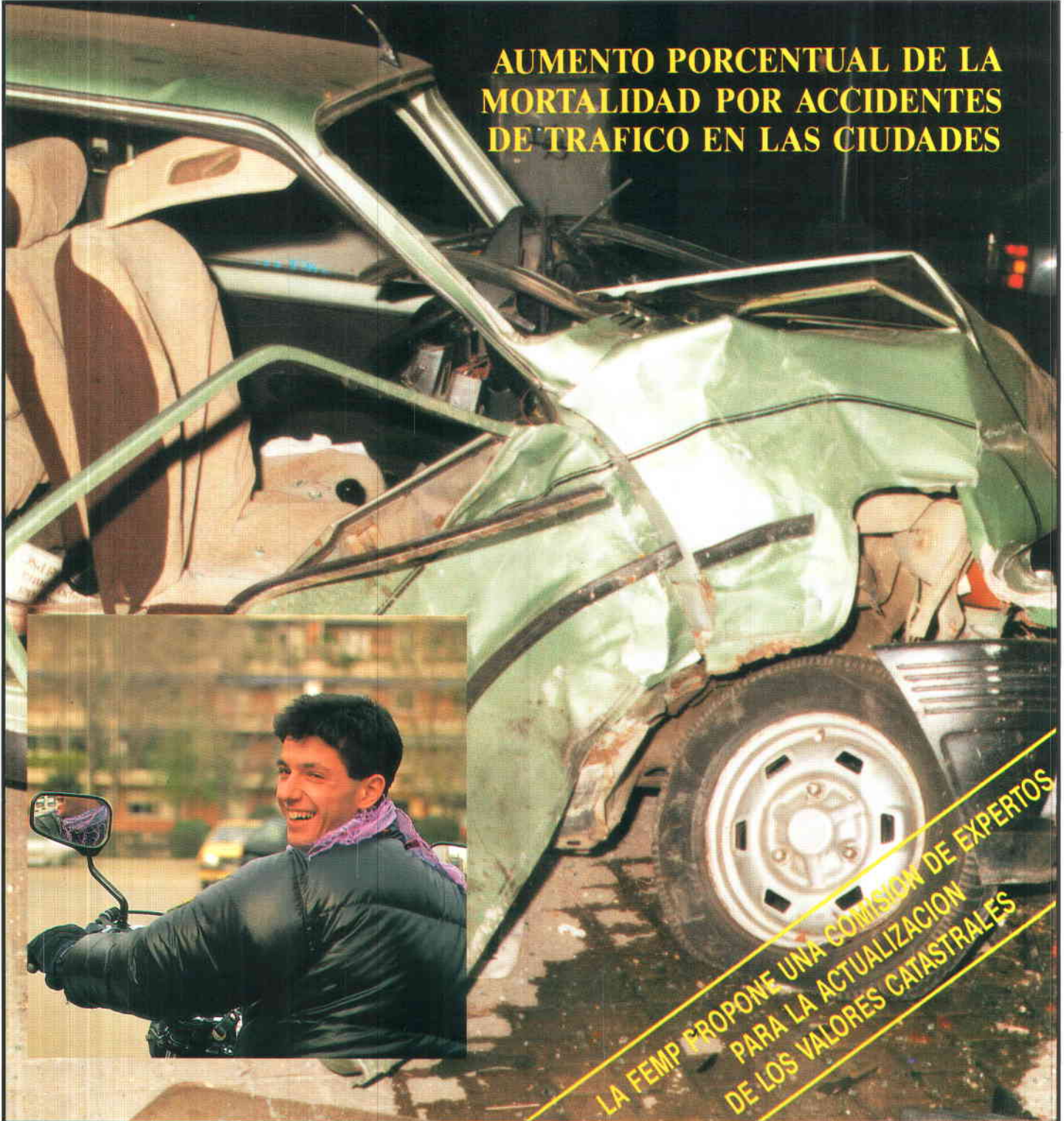
carta local

Enero 1991

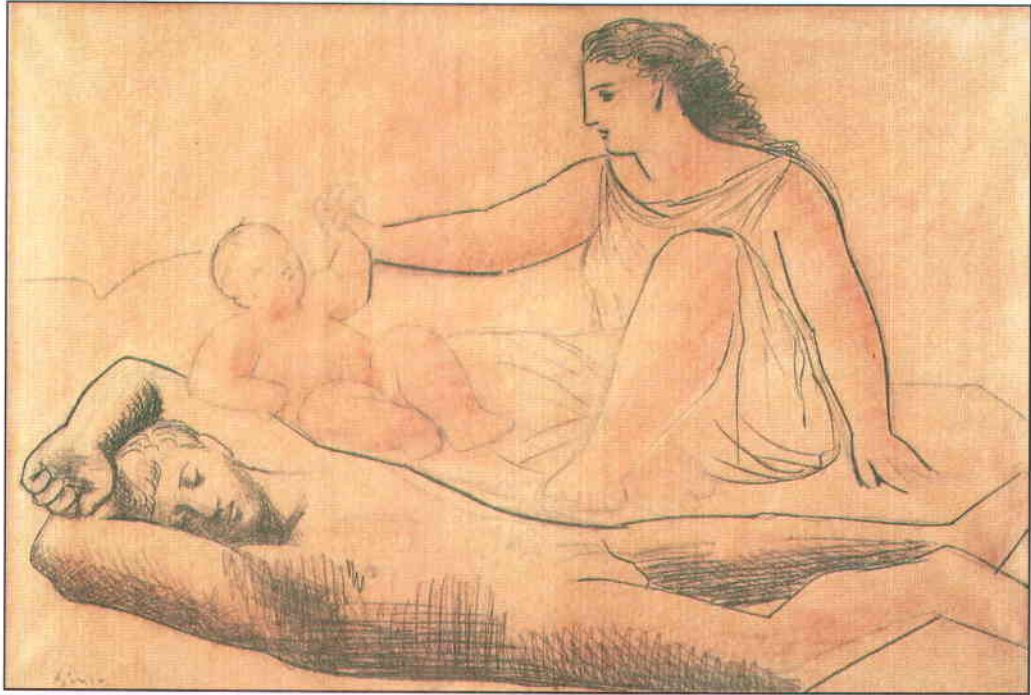
Boletín Informativo de la Federación Española de Municipios y Provincias.

N.º 12

AUMENTO PORCENTUAL DE LA MORTALIDAD POR ACCIDENTES DE TRAFICO EN LAS CIUDADES



LA FEMP PROPONE UNA COMISION DE EXPERTOS PARA LA ACTUALIZACION DE LOS VALORES CATASTRALES



*La Federación Española de
Municipios y Provincias
le desea un Feliz 1991*



SUMARIO

4

Avance porcentual de la mortalidad por accidentes de tráfico en las ciudades.

8

La FEMP propone una comisión de expertos para la actualización catastral.

Circular de la Dirección General de Recaudación. Procedimiento de colaboración para la recaudación ejecutiva.

Compensación por ganadería independiente.

Más de 50.000 millones para el Plan Operativo Local.

14

Participación Ciudadana

II Jornadas sobre Participación Ciudadana: Descentralización administrativa para aumentar la participación.

18

Internacional

XX Congreso de la Organización Iberoamericana de Cooperación Internacional: Aprobada la Carta de la Autonomía Local Iberoamericana.

22

Colectivos

La Administración Local y las Políticas para la Infancia.

24

Consumo

II Congreso Nacional de Política Municipal de Consumo: Inspección Municipal y Sistema Arbitral.

26

Educación

IV Jornadas de Educación: La participación municipal en el desarrollo de la LOGSE ha de ser incontestable.

33

El CMRE, la gran fuerza del poder local de Europa.

CATASTRO

Al margen de los problemas de adecuación de los avances presupuestarios para 1991, la medida del Gobierno de anular los nuevos valores catastrales, tal como habíamos solicitado desde la FEMP el pasado mes de junio, nos parece una medida justa, porque efectivamente no se había producido un proceso de información suficiente a los ciudadanos. Del mismo modo, parece coherente que el Gobierno acepte nuestra propuesta de que sea una Comisión de Expertos Tributarios, con representantes locales, la que establezca los criterios de valoración, cuando se reinicie el proceso.

Nos parece fundamental que la implantación de los nuevos valores se produzca de una forma gradual y transparente, de manera que todos los ciudadanos sepan en el momento de conocer los nuevos valores de sus propiedades en qué medida van a repercutir en cada uno de los impuestos que afectan, para que no se vuelva a producir esa confusión tan habitual de equiparar el valor catastral a los impuestos, tan fomentada, por otra parte, desde posiciones demagógicas.

Las Corporaciones Locales nunca nos hemos opuesto a que se produzca la actualización, porque es un mecanismo de justicia distributiva totalmente razonable. Pero consideramos que en el proceso deben darse esas circunstancias contenidas en la propuesta de la FEMP: Gradualidad, transparencia e información al ciudadano.

Por otro lado, y casi coincidiendo con el nuevo año, tenemos que destacar la culminación del proceso de integración entre el Consejo de Municipios y Regiones de Europa y la Unión Internacional de Autoridades Locales, que ha dado como resultado la incorporación de diez nuevas Secciones Nacionales y el reforzamiento del papel de la FEMP como instrumento de participación exterior de las Corporaciones Locales españolas. ■

Tomás Rodríguez Bolaños



Consejo Editorial: Tomás Rodríguez Bolaños, Miguel Ángel Pino Menchén, Francisco Tomey Gómez, José Vicente León Fernández, Herminio Trigo Aguilar, Antonio Luis Hernández Hernández.

Consejo de Redacción: Pilar Aldanondo Ochoa, Myriam Fernández-Coronado González, Javier Gonzalo Muñoz, José Nuño Riesgo, Pepa Pérez Luna, Fernando Porto Vázquez.

Director: Jesús Díez Lobo.

Redactora Jefe: Isabel García Campos.

Colaboradores: Herminio Trigo Aguilar, Joan Torres i Carol, Julio Fernández Gallardo (Gabinete Técnico), José María Velázquez (Educación), Claudia Roa Mackenzie, Hector Sáinz (Internacional).

Fotos: Ana Parejo, Javier González.

Producción: Pedro Lozano.

Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.

Redacción: Nuncio, 8. 28005 Madrid. Telf.: 265 94 06. **Imprime:** Gráficas Ferlibe. Mamerto López, 49 - Telf.: 475 67 97. Madrid. Dep. L. M-2585. 1990.



Avance Porcentual de la Mortalidad por Accidentes de Tráfico en las Ciudades

Pese a que las estadísticas muestra que la mortalidad por accidentes de tráfico en las ciudades no se acerca a la mitad de la media de los demás países europeos, desgraciadamente el porcentaje aumenta paulatinamente en los últimos años, según los informes de la Dirección General de Tráfico. Y todo ello, cuando se están realizando esfuerzos considerables por parte de los Ayuntamientos para adaptar todas sus ordenanzas a la nueva Ley de Tráfico y Seguridad Vial, que entró en vigor el pasado cuatro de abril.

El informe del Plan de Seguridad Vial para 1991 indica que desde 1983 ha aumentado la mortalidad un 37 por 100 en las vías urbanas y de ese porcentaje un 65 por 100 de los accidentes se han producido en población, frente a un 58 por 100 en carreteras. Aunque en términos absolutos el número de muertos ha aumentado considerablemente

más en carretera, en las zonas urbanas se está produciendo un crecimiento relativo preocupante. En cualquier caso, España, con un índice de mortalidad en las zonas urbanas de un 17 por 100, no llega ni siquiera a la mitad de la media de los demás países europeos, con un porcentaje de un 38 por 100 de media.

Las causas de la siniestralidad y la mortalidad en el tráfico son suficientemente conocidas: Incremento de la matriculación anual de vehículos, la antigüedad del parque automovilístico y el aumento de las licencias, lo que ha provocado una mayor densidad circulatoria en las vías públicas.

JOVENES DE MADRUGADA

Junto a todo esto, el informe destaca que se está produciendo un aumento de la mortalidad en los tramos jóvenes de la población. Dos de cada tres son menores de 45 años y uno de cada tres, menor de 25 años. En este segmento de población los accidentes mortales se producen en mayor proporción durante los fines de semana y de madrugada. De acuerdo con los datos, la mortalidad se triplica en el caso de conductores de motocicletas de 18 a 24 años. En conjunto, se puede decir que de los accidentes mortales, uno de cada tres (siendo el conductor el presunto responsable) fue ocasionado por un conductor menor de 25 años.

Los momentos del año de mayor siniestrabilidad coinciden con las fiestas y vísperas y los períodos vacacionales de verano, Semana Santa y Navidad, aunque el orden varía según los años.

De este informe se deduce también que existen cuatro causas concretas por las que se producen accidentes mortales: Velocidad excesiva, no utilización del cinturón de seguridad, no utilización del casco y el elevado consumo de alcohol.

En lo que se refiere al exceso de velocidad, un 4 por 100 de los vehículos controlados por radar (un millón) aparecen como infractores.

El exceso de velocidad, el consumo de alcohol y la no utilización del casco y el cinturón de seguridad, principales causas de los accidentes mortales

El informe refleja también que la utilización del cinturón de seguridad está experimentando un descenso continuo: El 68,5 por 100 en 1989, frente al 78,6 por 100 en 1983. En cuanto a la utilización del casco en las motocicletas se incrementa en carretera (70 por 100), pero continúa siendo muy baja, aunque ha aumentado algo, en las zonas urbanas (30 por 100).

En cuanto a los accidentes relacionados con el consumo de alcohol, el informe reconoce que no existen datos suficientes y que, al igual que lo que ocurre en los otros

Madrugada, víspera de fiesta o vacaciones y conductor joven, coinciden en una buena parte de los accidentes

países del ámbito europeo, «el problema es mucho más grave de lo que podría deducirse de ellos».

NORMAS MAS SEGURAS

Los Ayuntamientos españoles han venido realizando esfuerzos continuos por mejorar las condiciones para evitar la siniestrabilidad del tráfico, dentro de las competencias que tienen atribuidas.

Desde la entrada en vigor, el pasado 4 de abril, de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la FEMP, a través de la Comisión de Circulación y Transportes, ha realizado multitud de trabajos, en colaboración con la Dirección General de Tráfico, que han dado como resultado la recomendación a todos los municipios de que incrementen sustancialmente las cuantías de las sanciones referentes a peligrosidad (situaciones como la conducción en sentido contrario, conducción temeraria, competiciones de velocidad en la vía pública etc.) en sus correspondientes ordenanzas. La FEMP ha elaborado también ordenanzas tipo, en las que se remarcan estas medidas disciplinarias, recogiendo además normas que aminoren los efectos de nuevos hábitos que favorecen el incremento de accidentes (aparición de patinadores ocasionales



que se dejan arrastrar por los vehículos en las vías públicas, invasión de aceras por ciclomotores o usuarios de bicicletas, etc.). La propia Comisión Ejecutiva, acordó recomendar una ordenanza tipo específica para pequeños municipios (ver Carta Local número 10) adaptada a los contenidos de la nueva Ley.

Sin embargo, todas estas actuaciones de carácter normativo no son un hecho aislado, puesto que están siendo acompañadas por el incremento constante de campañas para el cumplimiento de la normativa sobre tráfico y seguridad vial, como los controles de alcoholemia, la utilización del casco, el respeto de la velocidad, etc. Asimismo se están aplicando medidas de carácter formativo y divulgativo, que sin duda deben contribuir a crear un mayor grado de conciencia entre jóvenes y adultos, en torno a los riesgos que entraña la conducción de vehículos a motor.

EDUCACION E INVERSIONES

En estos momentos son cientos los cursos que se vienen impartiendo en todo el país para la mayor implantación y desarrollo de la

educación vial en todos los centros de EGB y Preescolar, y los concursos y premios convocados dirigidos a elevar el nivel de conocimientos sobre la normativa existente en materia de tráfico y seguridad. En todos estos programas están colaborando las Corporaciones Locales, junto con asociaciones de padres de alumnos, asociaciones de vecinos y otros organiz-

Los Ayuntamientos vienen realizando un enorme esfuerzo inversor y de adecuación de la normativa para aumentar la seguridad vial

mos vinculados a la Dirección General de Tráfico.

Junto a ello, hay que destacar también el esfuerzo inversor de todas las Corporaciones Locales españolas para cumplir los niveles de seguridad de la red de vías circulatorias, no sólo en lo que se refiere a la pavimentación, trazados, etc., sino también a la introducción de las últimas innovaciones técnicas sobre regulación semafórica y el importante incremento de los

servicios de transporte público colectivo, como alternativa a la indiscriminada utilización del automóvil.

Aunque estas medidas no van a resolver por sí mismas ni la accidentabilidad, ni siquiera los problemas de movilidad en las grandes aglomeraciones urbanas, puesto que existe una multitud de factores ajenos a las propias competencias de la Administración Pública, sí pueden contribuir a aumentar el ejercicio de la solidaridad en la circulación.

Esto es al menos lo que pretende el Plan Nacional de Seguridad Vial para 1991, aprobado por la Comisión Nacional, en la que están representadas las Corporaciones Locales a través de la FEMP.

Las acciones principales de las Administraciones Públicas, tal como las contempla el plan van a centrarse sobre todo, a atacar las principales causas de la mortalidad, es decir, el alcohol, el casco, los controles de velocidad, la utilización del cinturón de seguridad y un mayor control durante las vísperas y días festivos y los períodos vacacionales de verano, Semana Santa y Navidad. ■



EL PACTO DEL TRAFICO

Acontecimientos recientes han puesto de manifiesto el compromiso que el Ayuntamiento de Barcelona suscribe con la sociedad civil para abordar el problema del tráfico en nuestra ciudad. El acuerdo alcanzado con la Cruz Roja para la prestación de servicios sanitarios en la vigilancia de las entradas y salidas de las escuelas; la campaña presentada por la Gerencia de Seguridad Vial para recordar el uso del cinturón de seguridad o la participación, en el seno del Consejo de Circulación y Seguridad Vial, de diversas entidades vinculadas directa o indirectamente a la movilidad, son algunos exponentes de esta voluntad. Constituyen una suma de acciones que añadidas a las que habitualmente se han ido desarrollando, demuestran el compromiso de la sociedad civil a la problemática del tráfico.

¿Por qué estos compromisos? Sin rehuir, obviamente, las responsabilidades institucionales en la materia, y teniendo en cuenta el incentivo de la propia sociedad civil, la causa cabe encontrarla en la necesaria corresponsabilidad de ésta última frente a los problemas de movilidad urbana. Dicho de otro modo, el compromiso nace de considerar, aparte de la adopción de medidas técnicas, la dotación de infraestructuras o la promulgación de ordenanzas y textos legales, otras causas que subyacen en los efectos del tráfico. Estas son, principalmente, conductuales y culturales y pueden determinar un uso irracional del coche.

El desconocimiento generalizado de los itinerarios de nuestros transportes públicos impiden a menudo la elección de estos sistemas de transporte, sin duda, más adecuados para un desplazamiento determinado. La alternancia de los diferentes sistemas de transporte provocaría, así lo afirman los expertos, un mejor reparto del espacio vial posible, lo que permite asegurar que la información es un factor fundamental en la movilidad urbana.

Un aparcamiento sobre la acera de nuestra ciudad, aún pudiendo llegar a comprender la necesidad del mismo, es un acto de sometimiento del derecho del ciudadano al poder del coche que niega así la libre circulación por las aceras. Este es un acto de prepotencia del vehículo frente a los ciudadanos. Pero las soluciones deben ir más allá de los métodos coercitivos. Para que estas situaciones de indisciplina disminuyan o no ocurran, debemos utilizar, también, sistemas de concienciación entendiéndolos como actos de solidaridad ciudadana: La educación, el respeto y el cumplimiento de las normas son elementos básicos que deben implicar la reacción de la sociedad civil frente a los problemas del tráfico.



Un aparcamiento en doble fila, una carga y descarga indebida, la ocupación del carril bus, la obstaculización de un cruce, el saltarse un semáforo, etc.; son corregibles en el escenario de una ciudad totalmente policial, pero ello no es deseable siempre que puedan subsanarse con la alternancia de utilización de los distintos sistemas de transporte: Por la reflexión antes y durante el viaje y por la concienciación que la autojustificación del hecho es inferior al perjuicio de una gran mayoría de ciudadanos.

«Mi coche corre más que el tuyo», «mi moto hace más ruido que la tuya», «no he pasado la revisión de mi vehículo», «yo no pago las multas», «yo paso de usar el casco», la señal con las luces en carretera, para avisar de la presencia del radar, son también frases y conductas habituales. Unas y otras deben desaparecer de las conversaciones o del quehacer cotidiano de cada uno.

Es verdad que los transportes públicos deben mejorar; es verdad que aún faltan aparcamientos; es cierto que las Administraciones han de inventar, tutelar y corregir sobre elementos básicos en los que ha de transcurrir y funcionar la movilidad de una gran ciudad y su área metropolitana; e incluso es verdad que la situación de excepcionalidad de obras en que vivimos en nuestra ciudad puede considerarse una excusa. Pero también es verdad, y esto es la base del compromiso de la sociedad, que el rigor en el uso de los diferentes medios de transporte obligará a un mayor esfuerzo de las Administraciones en la toma de decisiones y en la buena gestión del transporte en general.

Rigor, solidaridad, exigencia, participación y compromiso son los factores que debemos potenciar, tanto la Administración como la sociedad civil, para conseguir el deseado equilibrio modal de nuestra ciudad y alcanzar un mayor nivel de calidad de vida en la ciudad. Ahora tenemos la oportunidad de pasar de la excepcionalidad a la normalidad, lo cual será posible con las nuevas infraestructuras, conexiones, mejoras en transporte público, procesos que nos inician hacia una mayor solidaridad de todos los modos de transporte y, en ello, el deseado equilibrio modal. ■

JOAN TORRES i CAROL

*Concejal de Barcelona
Coordinador de la Comisión de
Circulación y Transportes de la FEMP*

BREVES

• En la sede de la Mancomunidad de Municipios del **Area Metropolitana de Barcelona se realizó la formalización de un Préstamo Sindicado concedido a la citada Entidad, por un importe total de 4.500 millones de pesetas, con un interés variable referenciado al Mibor, y a un plazo de amortización de diez años, incluido dos de carencia.**

Las Entidades participantes han sido, junto con el Banco de Crédito Local que ha actuado como Agente, los Bancos de Crédito Agrícola e Hipotecario, como Bancos aseguradores, el Banco Exterior de España, la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, la B.N.P. España S. A. y la sucursal en España del Bank of Tokyo Limited. El Préstamo Sindicado está destinado a sus Programas de Inversiones.

• Con el fin de promover el ejercicio de la deportividad entre los jóvenes, **el Consejo Superior de Deportes ha convocado los premios a la deportividad para deportistas en edad escolar en el curso 1990-91.**

Los premios establecidos son los siguientes: Premio nacional individual, premio nacional para equipos, premio individual para la fase final de la competición en edad escolar y premio para equipos participantes en la fase final de la competición en edad escolar, todos ellos en sus categorías masculina y femenina.

Las propuestas para estos Premios Nacionales, individual y para equipos, podrán ser formuladas por deportistas en edad escolar, asociaciones deportivas, consejos escolares, federaciones y órganos de las Administraciones Públicas, y dirigidas, acompañadas del correspondiente historial, al Presidente del Consejo Superior de Deportes.

Estas propuestas podrán presentarse, indistintamente, en el Registro General del Consejo Superior de Deportes, en los departamentos responsables del área de deportes de las Comunidades Autónomas o en las federaciones deportivas, antes del 5 de junio de 1991.

• **La Diputación de Segovia ha convocado por primera vez un premio internacional de poesía, en lengua castellana, con el nombre «Jaime Gil de Biedma».**

Los trabajos deberán ser inéditos, con un mínimo de 700 versos, tema libre y habrán de presentarse por quintuplicado, dirigidos a «Premio de Poesía Jaime Gil de Biedma». Diputación Provincial de Segovia. C/. San Agustín, 23. 40001 Segovia, antes del 28 de febrero de 1991.

La dotación del premio es de un millón de pesetas y la obra que resulte premiada será publicada por la Editorial Visor.

• **Manuel Esteve Ríos ha dimitido como Presidente de Aserlocal para volver al mundo de la navegación aérea como Vicepresidente de Aerolíneas Argentinas.** Manuel Esteve, que ha permanecido al frente de la empresa participada por el Banco de Crédito Local y la FEMP desde su constitución hace algo más de dos años, ya estuvo vinculado al sector aéreo como Presidente de la compañía Aviaco. ■

PARA EL COBRO DE IMPUESTOS

Respuesta Positiva a la Cuenta Especial de RENFE

La FEMP ha efectuado un seguimiento de los resultados de la puesta en práctica del reciente acuerdo con RENFE para facilitar a ésta el cumplimiento del pago de los tributos locales (Impuesto sobre Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica) mediante la domiciliación de los recibos en una entidad bancaria.

Según ha manifestado en una carta reciente Carlos Díez Monge, Gerente de seguros e impuestos de dicha compañía, la respuesta de las Entidades Locales ha sido, en general, positiva.

No obstante, se vienen presentado al cobro, al parecer, liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondientes a terrenos o edificios que deberían considerarse exentos en virtud de lo dispuesto por el artículo 64 i) de la Ley 39/1988.

En opinión de RENFE, y en atención al clima de colaboración mutua que debe presidir la puesta en práctica del acuerdo suscrito, no sólo no deben presentarse al cobro recibos de bienes inmuebles exentos, lo cual es obvio, sino que tampoco debería hacerse con aquellos derivados de liquidaciones que hayan sido recurridas por la compañía y que se encuentren pendientes de resolución ya sea del propio Ayuntamiento, ya sea de cualquier otro Organismo (Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria).

En otro orden de cosas, algunas Corporaciones se han

dirigido a la FEMP manifestando la necesidad de que se complimenten por RENFE los impresos de domiciliación oportunos, lo cual es de todo punto imposible ya que el nivel de descentralización en la gestión no le permite por el momento contar con la información particularizada por municipio.

En este sentido, RENFE asume que debe producirse un cierto número de errores que sean consecuencia de la lentitud en la puesta al día (cambios de titularidad fundamentalmente) de los censos de los que se obtienen los padrones municipales y cuya gestión no depende de los propios Ayuntamientos.

En cuanto a posibles problemas con la entidad bancaria, nos consta que las instrucciones del Tesorero General de RENFE a este respecto han sido muy claras en cuanto a que «...atiendan los cargos correspondientes al Impuesto de Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica que les sean presentados por Corporaciones Locales, Diputaciones Provinciales y Comunidades Autónomas, con cargo a nuestra cuenta especial destinada a este tipo de pagos...».

Por último, RENFE nos pide que a efectos de subsanar deficiencias en la notificación formal recordemos su domicilio fiscal y social que es el siguiente:

RENFE

Avda. Pío XII, s/n - 28036 Madrid
G-28016749

(El cambio de domicilio fiscal fue publicado en el BOE 22-7-80). ■

Circular de la Dirección General de Recaudación

PROCEDIMIENTO DE COLABORACION PARA LA RECAUDACION EJECUTIVA

La Dirección General de Recaudación ha remitido una circular a las Diputaciones Provinciales, Comunidades Autónomas Uniprovinciales, Cabildos y Consejos Insulares, para su difusión entre los Ayuntamientos, por la que se establece el procedimiento para la colaboración de la Administración Tributaria del Estado con las de las Entidades Locales en las actuaciones dirigidas a la recaudación ejecutiva de los tributos de éstas, que hayan de realizarse fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma a que pertenecen.

En relación con el contenido de esta circular, reproducimos la nota elaborada por la propia Dirección General.

«El contenido de esta circular (4/1990) está delimitado por el apar-

tado 3 el artículo 8 de la Ley 39/1988 y por las competencias propias de la Dirección General de Recaudación, es decir, se refiere solamente a la colaboración de la Administración Tributaria del Estado en materia de recaudación ejecutiva de tributos.

En particular:

1. **Solamente se refiere a recaudación ejecutiva.**

Se regulan las actuaciones de colaboración propias de la recaudación: notificaciones de procedimiento de apremio, embargos y enajenación de los bienes embargados.

No se regulan las peticiones de información con transcendencia tributaria, debido a que este tipo de colaboración, tal como está regulado en

la Ley 39/1988, excede del ámbito de la recaudación ejecutiva, ya que se refiere a la gestión, liquidación, inspección y recaudación. Asimismo se refiere a la circulación de la información no sólo del Estado a las Entidades Locales, sino también en sentido contrario. Por ello, oportunamente deberá ser objeto de una regulación más amplia que la de esta circular.

2. **Solamente se refiere a tributos locales.**

De momento, el marco de la Ley 39/1988 no permite otra cosa, ya que el artículo 8, en el que se regula la colaboración, está incluido en el capítulo dedicado a los tributos, con la referencia expresa en el propio artículo 8 a los tributos locales». ■

Compensación por Ganadería Independiente

Desde los primeros días del mes de diciembre se estarían efectuando las compensaciones correspondientes por la supresión de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria que gravaba la ganadería independiente a los 4.300 Ayuntamientos afectados, según la respuesta del Ministro de Economía y Hacienda, Carlos Solchaga, a una pregunta parlamentaria formulada por el Diputado del Grupo Socialista y Alcalde de Ulldecona, Jaume Antich i Balada. La cifra prevista por este concepto es de 2.500 millones de pesetas.

El Ministro indicó que el retraso de la entrada en vigor de los Presupuestos de 1990 ha dificultado la puesta en marcha de esta compensación. En cualquier caso, la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales dictó una Resolución concediendo a los Ayuntamientos afectados un plazo para que acreditaran los ingresos obtenidos por este concepto en 1989.

En el momento de la respuesta, 28 de noviembre de 1990, la mayoría de las acreditaciones habían sido ya compulsadas y el Ministro aseguró que durante los primeros días de diciembre se haría efectiva la compensación a los municipios afectados que hayan presentado la documentación correspondiente.

En relación con la misma compensación, prevista en el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1991, el Ministro afirmó que se haría efectiva en el primer semestre del año.

La Ley de Presupuestos de 1990 preveía como compensación «una cantidad equivalente a la recaudación líquida obtenida en 1989 en los distintos municipios afectados por la supresión de la imposición fiscal de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria que grava la actividad de la ganadería independiente». ■

Agenda

ENERO 1991

JORNADA DE DEBATE SOBRE EL LIBRO VERDE DEL MEDIO AMBIENTE URBANO.

Sevilla, 15 de enero de 1991. Organizan: Ayuntamiento de Sevilla y Federación Española de Municipios y Provincias. Colaboran: Secretaría General de Medio Ambiente y Comunidad Europea. Información: Secretaría de la Comisión de Medio Ambiente FEMP. Teléfono: 265 94 06.

JORNADAS DE TRABAJO SOBRE LA IMPLANTACION DE LA LEY 39/88 EN SUS ASPECTOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES.

Alicante, 17 y 18 de enero de 1991. Organizan: Diputación de Alicante, Federación Española de Municipios y Provincias e Intervención General de la Administración del Estado. Información: Comisión de Diputaciones FEMP. Teléfono: 265 94 06.

40 ANIVERSARIO CMRE.

Ginebra, 21 de enero de 1991. Organiza: CMRE. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: 265 94 06.

LA TELEVISION LOCAL: EL NUEVO HORIZONTE DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

Vigo, del 23 al 25 de enero de 1991. Organizan: Ayuntamiento de Vigo y Federación Española de Municipios y Provincias. Información: Secretaría de la Comisión de Participación Ciudadana FEMP. Teléfono: 265 94 06.

FEBRERO 1991

III JORNADAS SOBRE SERVICIOS SOCIALES: LA ADMINISTRACION LOCAL Y LOS SERVICIOS SOCIALES EN AYUNTAMIENTOS MENORES DE 20.000 HABITANTES.

Albacete, del 13 al 15 de febrero de 1991. Organizan: Diputación de Albacete y Federación Española de Municipios y Provincias. Colabora: Dirección General de Acción Social del Ministerio de Asuntos Sociales. Información: Departamento de Estudios y Programas FEMP. Teléfono: 265 94 06.

CONGRESO «EDUCACION Y CIUDAD».

Alicante, del 20 al 23 de febrero de 1991. Organizan: Quinto Centenario de la Ciudad de Alicante y Federación Española de Municipios y Provincias. Información: Quinto Centenario. Teléfonos: (96) 521 49 98 y 522 08 40. ■

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL

El Secretario General para la Seguridad Social, Adolfo Jiménez Fernández, ha advertido que diversos Ayuntamientos están sometiendo a concurso público la cobertura de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedad profesional del personal laboral a su servicio; lo que en su opinión resulta improcedente por cuanto, siendo de aplicación la normativa específica que rige en materia de Seguridad Social, no se trata de contratar tal cobertura como si fuere un contrato de suministros, sino de proceder al cumplimiento de una obligación legal, cual es la de asegurar dichas contingencias ya sea en el Instituto Nacional de la Seguridad Social o en una Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Cuestión distinta —manifiesta el Secretario General— sería que los Ayuntamientos pudieran anunciar públicamente su intención de asegurar los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores por cuenta ajena a su servicio con una Mutua, de manera que pudiese éste conocer la calidad de los servicios que podían prestar cada una de las mismas y, consecuentemente, elegir aquélla que más garantías, a su juicio, ofreciese para la protección de los trabajadores, todo ello conforme a la normativa de la Seguridad Social. ■

SERVICIO DE RIESGOS Y SEGUROS

Concursos Públicos

El Servicio de Riesgos y Seguros de la Federación Española de Municipios y Provincias, por mediación de su Correduría, PROASES, S. A., tiene la facultad legal para poder licitar en todos los concursos que realicen las Corporaciones Locales para la contratación de seguros.

Debido a la cantidad de Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares que están asociados a la FEMP, en algunos casos es difícil conocer todos los concursos que se publiquen, por consiguiente y para una mayor eficacia del Servicio, sería muy positivo que las Corporaciones Locales que publiquen un concurso de seguros, seguidamente envíen a este Servicio la copia de Pliegos de Condiciones. El envío debe de ser rápido, para que nuestra correduría tenga el tiempo suficiente de preparar la licitación, a: Oficina Informadora y de Contratación de Seguros FEMP. C/. Nuncio, 8. 28005 Madrid. Fax: (91) 265 24 16. ■

Funeralia 91

PRIMER SALON PROFESIONAL DEDICADO A TEMAS FUNERARIOS

En el marco de la Feria de Gerona se va a celebrar del día 9 al 11 de marzo de 1991, Funeralia, salón profesional íntegramente dedicado a temas funerarios en España.

Funeralia es un salón profesional, con proyección internacional donde se encontrarán industriales y empresarios funerarios y afines, con el fin de intercambiar experiencias, ideas y productos. Se trata, pues, de una experiencia inovadora en nuestro país donde no existen puntos de referencia a los que los profesionales del sector puedan dirigirse.

Paralelamente van a tener lugar unas Jornadas Técnicas en las que se debatirá la situación de los servicios funerarios en España y las perspectivas que abre el Mercado Unico a este sector.

En otra ponencia, dedicada a la problemática general de cementerios, se tratarán temas como la diversificación de la oferta en los cementerios, la metodología de la construcción de nuevos cementerios, las formas de gerencia de antiguos cementerios, así como las nuevas tendencias e iniciativas privadas.

Asimismo está prevista la celebración de dos mesas redondas sobre el relevo generacional en el ámbito funerario y el factor humano en los servicios funerarios.

La organización está abierta a la recepción de comunicaciones a cada una de las ponencias. Los interesados pueden dirigirse a Pasaje de la Devesa, 34-36. 17001 GERONA. ■

La FEMP propone una Comisión de Expertos para la Actualización de los Valores Catastrales

La Federación Española de Municipios y Provincias ha solicitado del Ministerio de Economía y Hacienda la creación de una Comisión de Expertos Tributarios, en la que estén integrados representantes de las Administraciones Locales, para que se fijen los criterios y los métodos de valoración para la actualización de los valores catastrales, anulados, como se sabe, por el Gobierno.

Esta demanda, formulada tras el anuncio del Secretario de Estado de Hacienda y Presidente del Centro de Gestión Catastral, José Borrell, de «discutir desde cero con los Ayuntamientos la revisión de los valores catastrales», tiene como objetivo lograr una mayor participación de los Ayuntamientos en todas las fases de recaudación, gestión y sistemas de valoración.

La FEMP pretende que las revisiones se produzcan de una forma gradual, sin que se establezcan plazos límites, y mediante un sistema lo más fluido y transparente posible de información, para que los ciudadanos conozcan todas las repercusiones fiscales que los valores que surjan de la revisión vayan a tener.

Al mismo tiempo, considera que la pretensión de acercarse al 70 por 100 del valor real de los bienes debe modificarse a la baja, dado que el proceso de valoración ahora suspendido se ha iniciado en un periodo económicamente álgido y se pueden producir fluctuaciones en el mercado.

La medida del Gobierno de anular los nuevos valores (segundas revisiones) para 1991 ha sido acogida de forma positiva por los representantes locales, que ya a principios de verano habían manifestado su desacuerdo con la medida al Presidente del Centro de Gestión Catastral, mediante una comunicación por escrito del Presidente de la FEMP. Paralelamente, desde la FEMP se había remitido una circular a todos los Ayuntamientos en los que se iban a aplicar los valores resultantes de las segundas revisiones, en la que se recordaban las posibilidades previstas en el artículo 73.6 de la Ley de Haciendas Locales (modificado por el artículo 25.3 de la Ley 5/1990), que permitía reducir el tipo general (0,4 por 100) a la cuarta parte de su valor (0,1 por 100), durante un periodo máximo de tres años.

Una buena parte de los Ayuntamientos habían previsto ya estas posibilidades en sus avances presupuestarios para 1991, que ahora tendrán que modificarse en virtud de la suspensión de la medida. ■

MAS DE 50.000 MILLONES PARA EL PLAN OPERATIVO LOCAL

Las Corporaciones Locales podrán acceder a los Fondos Estructurales de la Comunidad Europea a través del Plan Operativo Local, que se desarrollará por medio de la nueva normativa de Cooperación Económica Local (ver Carta Local, número 7 correspondiente al mes de julio pasado) recientemente aprobada.

Desde principios del pasado verano, representantes de Diputaciones, Cabildos y Consejos incluidos en el Objetivo 1 han participado en un proceso de negociación a lo largo del cual han manifestado su interés en participar en el Plan Operativo Local, previsto en la nueva normativa de Cooperación Local. Este plan incluye actuaciones con una inversión prevista

de 50.036,4 millones de pesetas, aportadas por las Administraciones Públicas, Central, Local y Autonómica, y el FEDER, tal como se refleja en el cuadro número 1.

La ayuda comunitaria para el período de vigencia del plan, 1991-1993, que en principio era de 17.040,5 millones de pesetas, ha sido incrementada

RESUMEN FINANCIERO POR ANUALIDADES

AÑOS	COSTE TOTAL	GASTO PUBLICO							
		SUBVENCION COMUNITARIA FEDER				ADMINISTRACIONES NACIONALES			
		ADMN. CENTRAL	ADMN. LOCAL	TOTAL	% SOBRE G.P.	ADMN. CENTRAL	ADMN. LOCAL	ADMN. AUTONOMICA	TOTAL
1991	15.808,8	2.115,9	6.427,5	8.543,4	54,0	1.635,5	4.986,4	643,5	7.265,4
1992	17.549,5	2.412,4	7.237,3	9.649,7	55,0	1.814,1	5.442,2	643,5	7.899,8
1993	16.678,2	2.304,8	6.914,5	9.219,3	55,3	1.699,0	5.096,9	663,0	7.458,9
TOTAL	50.036,5	6.833,1	20.579,3	27.412,4	54,8	5.148,5	15.525,5	1.950,0	22.624,1

CUADRO FINANCIERO POR MEDIDAS

MEDIDAS	COSTE TOTAL	GASTO PUBLICO							
		SUBVENCION COMUNITARIA FEDER				ADMINISTRACIONES NACIONALES			
		ADMN. CENTRAL	ADMN. LOCAL	TOTAL	% SOBRE G.P.	ADMN. CENTRAL	ADMN. LOCAL	ADMN. AUTONOMICA	TOTAL
1.1. Carreteras	10.946,0	1.583,4	4.750,2	6.333,6	57,9	1.055,6	3.166,8	390,0	4.612,4
1.7. Telecomunicaciones	1.955,5	171,1	513,3	684,4	35,0	317,8	953,3	0,0	1.271,1
2.3. Desarrollo Local	3.504,9	525,7	1.577,2	2.102,9	60,0	350,5	1.051,5	0,0	1.402,0
2.4. Zonas Industriales y Artesanales	1.495,3	224,3	672,9	897,2	60,0	149,5	448,6	0,0	598,1
5.1. Agua	20.021,5	2.570,1	7.790,2	10.360,3	51,7	2.102,8	6.388,4	1.170,0	9.661,2
5.3. Medio Ambiente	12.113,3	1.758,5	5.275,5	7.034,0	58,1	1.172,3	3.517,0	390,0	5.079,3
TOTAL	50.036,5	6.833,1	20.579,3	27.412,4	54,8	5.148,5	15.525,5	1.950,0	22.624,1

hasta 20.579,3 millones de pesetas, lo que ha permitido aumentar las inversiones.

Los ejes y medidas relacionadas con el Marco de Ayuda Comunitaria reflejan las prioridades de las inversiones. Entre ellas figuran la integración y articulación territorial: Carreteras y telecomunicaciones; industrias, servicios y artesanía: desarrollo local, zonas industriales y artesanales; infraestructura de apoyo a las actividades económicas: agua, medio ambiente.

La determinación de estas prioridades se ha efectuado teniendo en cuenta las indicaciones señaladas por el Marco de Apoyo Comunitario para las regiones incluidas en el Objetivo 1 y, sobre todo, los niveles de dé-

Las Corporaciones Locales podrán acceder a los fondos estructurales de la Comunidad a través de este plan a tres años

ficit de aquellas infraestructuras y equipamientos locales básicos que, por su concreción permanente en la prestación del servicio a los ciudadanos afectados, plantean una exigencia mayor de recursos financieros. Este es el caso de las actuaciones en materia de red viaria, agua y medio ambiente. Junto a éstas, han sido consideradas otras relacionadas con el desarrollo local, zonas industriales y artesanales y, complementariamente, telecomunicaciones, con las que se trataría de apoyar iniciativas locales vinculadas a actividades con incidencia económica y en el nivel de empleo.

En el cuadro 2 y en el gráfico 1 se recoge la distribución de la inversión por medidas. En el gráfico 2, se recoge el gasto total por Comunidades Autónomas. ■

GRAFICO 1
PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 1991 - 1993
DISTRIB.COSTE TOTAL FUENTES FINANCIAC.

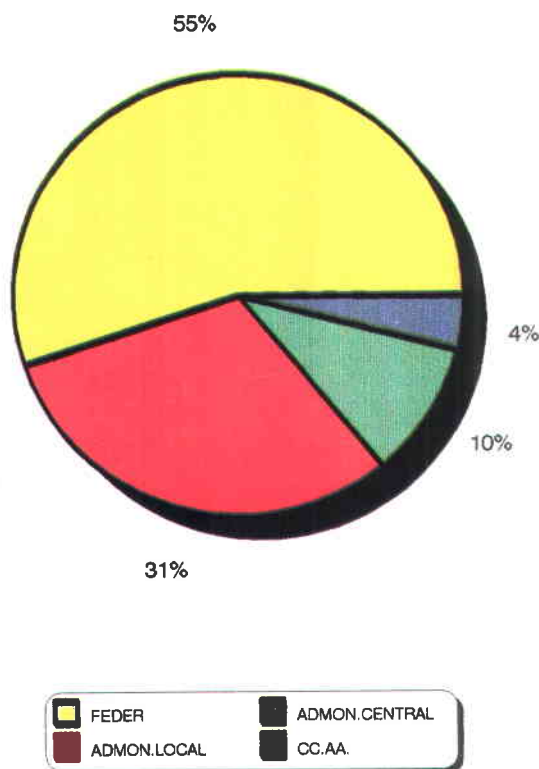
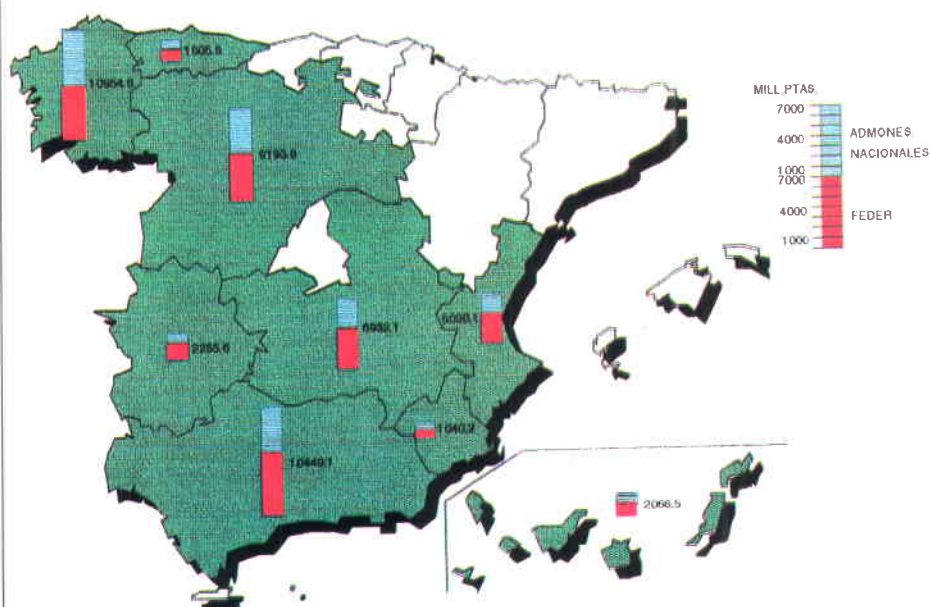


GRAFICO 2
PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 1991 - 1993
COSTE TOTAL POR COMUNIDADES AUTONOMAS



II Jornadas sobre Participación Ciudadana

DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA PARA AUMENTAR LA PARTICIPACION

Las II Jornadas sobre Participación Ciudadana, organizadas por la Federación Española de Municipios y Provincias y el Ayuntamiento de Granada, se celebraron en esta ciudad a finales de noviembre, con la asistencia de más de un centenar de representantes políticos y técnicos de las Corporaciones Locales españolas.

Durante las sesiones de trabajo se analizaron las causas de la crisis del movimiento ciudadano. Los participantes coincidieron en la necesidad de conseguir una mayor descentralización administrativa (traspaso de competencias a las Juntas Municipales de Distrito) para aumentar la participación de las asociaciones de vecinos en la vida municipal. Las Juntas Municipales de Distrito, tal como las definió el Concejal de Participación Ciudadana de Granada, Jesús Quero, son un órgano político-administrativo de gestión descentralizada con objeto de facilitar la participación vecinal en los asuntos locales.

El Concejal de Participación Ciudadana de Zaragoza, Ramón Magaña, calificó la participación ciudadana como uno de los pilares del sistema democrático. La función primordial del Ayuntamiento, dijo, es el fomento del asociacionismo y la formación de dirigentes que animen a la sociedad y sean capaces de motivar a los ciudadanos a defender sus intereses de forma colectiva.

CARTA MUNICIPAL

Por su parte Jordi Borja, Teniente de Alcalde de Barcelona, expuso los objetivos de la Carta Municipal de Barcelona, que se resumen en la participación de los ciudadanos en la definición de programas y proyectos, en la gestión de los servicios municipales, la promoción de campañas especiales que estimulen las energías sociales hacia objetivos de interés colectivo y el refuerzo asociativo mediante una política de apoyo a las entidades. En la Carta se contemplan y desarrollan también los derechos reconocidos por la legislación básica, además de los derechos sociales urbanos relacionados con la calidad de vida, la información, la consulta ciudadana, los derechos de sugerencia, petición y queja, la audiencia pública anual, la iniciativa reglamentaria, el acceso a la administración, etc.

Para el representante del Ayuntamiento de Madrid, Jaime González, la Administración Local está constituida y encuentra su esencia en un específico tipo de relaciones sociales. El Ayuntamiento es la traducción institucional de ese tejido de relaciones sociales que engendra la convivencia en sus niveles más elementales, y es por tanto el Ayuntamiento quien debe volver la mirada hacia ese específico tejido social, con la intención de integrarlo.

CONTROL CIUDADANO

En opinión de los ponentes, actualmente la mayoría de los Ayuntamientos han abierto un debate con las entidades políticas y sociales proponiéndoles la puesta en marcha de una nueva normativa de participación que posibilite y amplie los campos de actuación social durante los próximos años. Los Ayuntamientos han venido consensuando, con estas fuerzas un modelo de participación que asegure cierto control ciudadano sobre la gestión municipal, mediante Consejos Sectoriales, Juntas de Barrio, etc.

Este es el caso del Ayuntamiento de Getafe que desde un primer momento tuvo un importante movimiento asociativo, vertebrado con las luchas del movimiento obrero. Este carácter reivindicativo del movimiento social ha ido languideciendo hasta convertirse, en la mayoría de los casos, en estructuras sin base social, poco entroncadas con las dinámicas urbanas actuales, con una proliferación de ofertas poco atractivas para la población.

Antonio Alonso, Concejal de Participación Ciudadana de Getafe, se refirió a la descentralización política y administrativa y a la consolidación de una red de equipamientos sociales distribuida por cada uno de los barrios de la ciudad. Remarcó la necesidad de dotar a los ciudadanos de mecanismos inno-

vadores que posibiliten su acercamiento a las decisiones fundamentales que la sociedad tendrá que tomar en este período de cambios sociales, económicos y tecnológicos.

MODERNIZACION

Es necesario conseguir que la Administración Pública esté al servicio de los ciudadanos y para ello es imprescindible su modernización, haciéndola más sencilla y transparente. De esta forma los ciudadanos tendrán

la posibilidad de ejercer su derecho a participar, a colaborar en la resolución de sus problemas, a defender sus intereses, de una forma colectiva y a través del movimiento asociativo.

Los participantes conocieron también las experiencias de participación ciudadana en municipios de menos de 50.000 habitantes, a través de los Alcaldes de Miranda de Ebro, Julián Simón Romanillos, y Almendraejo, José García Bote, y el Concejal de Motril, Luis Rubiales.

Las experiencias en municipios de 50.000 a 200.000 habitantes fueron expuestas por los Concejales de Participación Ciudadana de Elche, Francisca Ródenas, y Almería, Fernando Martínez, además de Antonio Alonso, de Getafe. Las de los municipios de más de 200.000 habitantes, por los concejales de Granada, Jesús Quero, y Zaragoza, Ramón Magaña y el técnico del Ayuntamiento de Madrid, Javier Hernández. ■

POR UN FUTURO TRANSFORMADOR

Las II Jornadas de Participación Ciudadana celebradas en Granada y organizadas por la FEMP han supuesto un paso más en el desarrollo de la misma. La presencia y la participación de las propias organizaciones ciudadanas exponiendo su propio punto de vista, junto a los representantes de los municipios, no cabe duda que ha sido un hecho importante a destacar así como el trabajo y su resultado.

Esto nos demuestra que ambas partes (la Administración y las organizaciones ciudadanas), son conscientes de las dificultades que existen por ambas partes para encauzar y articular la participación, pero que a pesar de ello es necesario seguir buscando mediante el diálogo y el acuerdo, soluciones encaminadas a la descentralización o desconcentración como medida para alcanzar un más alto nivel participativo.

Por otra parte se ha concluido que los reglamentos tipo, elaborados por la Comisión Permanente de Participación Ciudadana de la FEMP conocidos y aprobados en la I Jornada y distribuidos entre los municipios federados ha posibilitado el que hoy haya más municipios que han puesto en marcha los mecanismos de participación.

En el ritmo del desarrollo se expresaron diferentes consideraciones, unas que manifestaban su desconfianza, en el sentido del poco avance obtenido y otras que todo estaba hecho.

El debate demostró que ni unos ni otros de los argumentos esgrimidos son ciertos, la conclusión es que sí ha habido un avance y que todavía queda un largo camino por recorrer.

Pensamos que los municipios hemos cubiertos una primera década muy importante, como ha sido dotar a nuestras Ciudades de aquellos servicios mínimos e imprescindibles para los ciudadanos y dotándolos de la infraestructura necesaria, así como conseguir un mayor acercamiento de diálogo y de información entre los ciudadanos y la Administración.

Superada dicha etapa los municipios debemos afrontar un futuro más transformador, en una mejora de todos los servicios, sobre todo los culturales, sociales y de tiempo libre, y es aquí donde las relaciones entre la Administración y las orga-

nizaciones ciudadanas tienen y deben mantener unas relaciones fluidas, para conseguir que las medidas que se adopten en la prestación de dichos servicios, a ser posible, sean mediante el consenso. Hubo manifestaciones en el sentido de que preveían movilizaciones y luchas ciudadanas por la falta de servicios y evidentemente puede ser así si no se adoptan las medidas antes referidas.

Para que el objetivo de la participación no dependa únicamente del voluntarismo de algunos Alcaldes y Concejales, se hace preciso remitir a la Ejecutiva de la FEMP la propuesta de dirigirse a las fuerzas políticas para que en los programas a presentar a las próximas elecciones se contemple dicho objetivo.

El ordenamiento jurídico no debe ser un obstáculo para articular la participación. Más aún, la legislación no sólo permite sino que obliga a crear mecanismos para propiciar dicha participación al amparo de los artículos 9 y 23 de la Constitución y 1, 18, 24, 27, 68, 70, 71 y 72 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Para una mayor participación de los ciudadanos, los municipios de más de 200.000 habitantes deberán proceder a la distritación del territorio y articular los cauces de la participación al objeto de que la descentralización sea más eficaz.

Desde aquí quisiera aprovechar la ocasión para hacer una llamada a todos los municipios y organizaciones políticas para que en sus respectivos municipios y ciudades se esfuercen en la búsqueda de los mecanismos que permitan la participación ciudadana y que se haga desde el necesario acuerdo con los respectivos movimientos ciudadanos. ■



Herminio Trigo Aguilar
Alcalde de Córdoba

Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana de la FEMP

ENTORNOS SALUDABLES EN EL MEDIO URBANO

Los debates del II Congreso de la Red Española de Ciudades Saludables, celebrado en Pamplona el 4 y 5 de diciembre, se centraron de forma especial en el control sanitario de la alimentación, la polución atmosférica y la contaminación acústica, el ciclo integral del agua, la eliminación de residuos sólidos domésticos y la vivienda en el mundo urbano. Este segundo congreso, convocado por la FEMP y el Ayuntamiento de Pamplona, bajo el lema «entornos saludables en el medio urbano», contó con la presencia de más de doscientos especialistas de toda España.

Tras el saludo a los asistentes del Alcalde de Pamplona, Javier Chourraut, el Subsecretario de Salud y Consumo, José Luis Fernández Noriega, destacó el papel desarrollado por las Corporaciones Locales en los programas de prevención de riesgos ambientales y protección de los consumidores. Aludió también a la necesidad de un Plan Nacional de Cloración en poblaciones de menos de 5.000 habitantes, así como de otro bucodental en preparación.

En su presentación, el coordinador de la Red Española de Ciudades Saludables, Leandro Crespo, aseguró que el Sistema Nacional de Salud es compatible con el desarrollo de las competencias locales y señaló como objetivos, el desarrollo de un programa de control higiénico sanitario en establecimientos de hostelería, el plan de fluoración de aguas, y la publicación de un folleto de aguas potables y de dos guías sobre medio ambiente y consumo.

La puesta en práctica de una política eficaz de protección del medio ambiente, de promoción de la salud y de solidaridad internacional, son las acciones prioritarias que se deberán tomar para evitar un futuro amenazado por el despilfarro de los recursos naturales, en los países ri-

cos, y de crecimiento demográfico en el Tercer Mundo, según puso de manifiesto Eric Giroult, representantes de la Oficina Regional Europea de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En la ponencia dedicada al aire en el medio urbano se propuso la inclusión del concepto de contaminación acústica en los planes de ordenamiento urbano, la conveniencia de establecer nuevas redes de control y la aplicación estricta de la normativa legal.

El Concejal de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Santander, Jaime del Barrio Seoane, habló del incremento de residuos sanitarios previsto en los próximos años, que hará necesaria una gestión eficaz y una coordinación del servicio de recogida dentro del hospital así como la elaboración de reglamentos internos de funcionamiento para cada centro.

El control sanitario de la alimentación fue un tema prioritario en estos debates. Antonio Borregón Martínez, director del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, expuso las líneas que debe tener en cuenta un Ayuntamiento a la hora de planificar el control sanitario.

Los participantes en el congreso hicieron hincapié en la necesidad de una legislación adecuada para resolver los problemas de nutrición y salud con medidas concretas para la infancia y tercera edad.

El agua como un bien imprescindible, pero escaso que precisa de una planificación y control fue la idea central de la ponencia sobre el ciclo integral del agua. La necesidad de actuar sobre las aguas residuales y educar a la población para que no despilfarre este recurso fueron las resoluciones tomadas en esta ponencia.

El Secretario General de Medio Ambiente, Domingo Ferreiro, resaltó la conciencia ecológica que ha adquirido el

ciudadano y que reclama también a las Administraciones y, en especial, al municipio al ser la institución más cercana. La búsqueda de soluciones para el medioambiente debe pasar por una actuación coordinada de todas las administraciones y de la sociedad, en cuanto que esta es, en su conjunto, la generadora del deterioro del medio ambiente.

Los asistentes consideraron que la vivienda en el medio urbano es un indicador de la salud individual y colectiva, y un condicionante del deterioro de ésta. Por ello, solicitaron la realización de estudios para determinar exactamente la relación entre el hacinamiento y la humedad en una casa y el estrés o la artrosis que puedan padecer sus habitantes.

El europarlamentario Victor Manuel Arbeola en su conferencia de clausura hizo una reflexión sobre las ciudades europeas y sus opciones de futuro. La planificación urbana, transporte, protección y revalorización del patrimonio histórico y del entorno natural, industrial, energía y residuos urbanos son los capítulos prioritarios de actuación para salvar las urbes europeas y mantener esa comunicación urbana que genera la creatividad científica, organizativa, social e intelectual.

Tras recordar las actuaciones de la Comunidad Europea en este campo, y la necesidad de realizar estudios e intercambio de información entre los países comunitarios, terminó con una definición particular de Ciudad Saludable como aquella que «se parece a un espacio rural, con todas las ventajas que la ciudad ha ido acumulando sobre el campo», mientras que pueblo rural saludable sería aquel que «se parece a la ciudad en este último aspecto, a la par que conserva su identidad primigenia». ■

CONVENIO CON SANIDAD PARA LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA

El Ministro de Sanidad y Consumo, Julián García Vargas, y el Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, Tomás Rodríguez Bolaños han firmado un convenio de colaboración que garantiza el funcionamiento y desarrollo de la Red Española de Ciudades Saludables.

Este convenio formaliza la continuidad del firmado el 8 de marzo de 1988, en el que se creó la red Española de Ciudades Saludables.

El objetivo general es llevar a cabo la «estrategia de salud para todos en el año 2000», apoyando a los municipios a desarrollar políticas de la nueva salud pública contenidas en el Proyecto.

Los objetivos concretos se encuentran recogidos en el programa de actuación, agrupados en cinco amplios temas como ejes de trabajo: «Desigualdades en Salud», «Desarrollo de habilidades personales», «Construcción de entornos saludables», «Reorientación de los Servicios Sanitarios», y «Políticas de Salud para Ciudades Saludables».

Bajo los auspicios de la Secretaría General de Consumo se potenciarán las acciones relacionadas con el consumo de alimentos, el control higiénico-sanitario en establecimientos hosteleros, la mejora de la manipulación y conservación de los productos y el mantenimiento de los locales, y se incidirá, con la supervisión de la Dirección General de Salud Alimentaria y Protección de los Consumidores, en la higiene de



las aguas de consumo, en sus condiciones y características y en el abastecimiento, potabilización, generación y depuración.

Asimismo, cobran especial importancia, en base al convenio de Colaboración entre la OMS/EURO y el Ministerio de Sanidad y Consumo, la ciudad de Barcelona y su programa de promoción del buen estado físico mediante unos Juegos Olímpicos sin tabaco, Madrid, como Capital Cultural 92 y su programa de promoción de unos estilos de vida sanos bajo el lema de «Cultura Juvenil y la Salud», y Sevilla con su programa de apoyo a la Salud en la Expo 92.

El Ministerio de Sanidad y Consumo unificará y canalizará, a través de la Dirección General de Alta Inspección y Relaciones con las Administraciones Territoriales, todo el soporte técnico y presupuestario para el desarrollo y cumplimiento del programa de actuación de la Red Española de

Ciudades Saludables y mantendrá las relaciones oportunas con la OMS y otros organismos supranacionales a efectos de asegurar la información y documentación proveniente de «*Healthy Cities Project*», de «*Health for All*» y de otros programas que le afecten, en colaboración con la Subdirección General de Relaciones Internacionales.

Asimismo constituirá una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones serán de programación, supervisión, y evaluación del Programa de Actuación.

Por su parte, la FEMP mantendrá la oficina de coordinación de la Red Española de Ciudades Saludables, a la que dotará de los medios personales y materiales necesarios, y cuyas funciones serán las de elaborar los distintos planes, recopilar documentación de las ciudades, difundir las actividades realizadas, intercambiar experiencias y facilitar la comunicación entre las ciudades. ■



XX Congreso de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal

APROBADA LA CARTA DE LA AUTONOMIA MUNICIPAL IBEROAMERICANA

El Alcalde de Caracas, Claudio Fermín, fue elegido Presidente de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI), en el transcurso de la Asamblea General de esta organización, celebrada al término del XX Congreso de Municipios, el 22 de noviembre, en la capital venezolana. Tomás Rodríguez Bolaños y Miguel Angel Pino Menchén, Presidente y Vicepresidente de la FEMP, junto con los Alcaldes de La Paz y Panamá, Ronald Mclean y Guillermo A. Cochez, fueron elegidos como Vicepresidentes del nuevo Consejo Directivo. La Asamblea General aprobó también la Carta de la Autonomía Municipal Iberoamericana y decidió convocar el XXI Congreso de Municipios para 1992, en Valladolid. Claudio Fermín sustituye a Julio Mitre, Alcalde de Cuernavaca.



Municipalidad de Caracas.

El nuevo Consejo Directivo de la OICI se completa con la elección de Orlando Contreras Pulido, concejal de Caracas, como Secretario General; Enrique Orduña Rebollo, como Secretario General Adjunto; José Miguel Castillo Higuera, concejal de Granada, Tesorero; y Antonio Luis Hernández, Secretario General de la FEMP, como Secretario de la Oficina Técnica.

Los nuevos Delegados Regionales son los siguientes: José A. Ramos, Presidente de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, por el Caribe; el Presidente de la Asociación de Alcaldes de Centroamérica y Panamá, por Centroamérica; Ramón Mestre, Intendente Municipal de Córdoba (Argentina), por el Cono Sur; Pedro Chávez, Alcalde de La Habana, por Cuba; Francisco Tomey, Presidente de la Diputación de Guadalajara, por España y Portugal; Guillermo Zúñiga, Presidente Municipal de Jalapa (Méjico), por Méjico y Estados Unidos; y Rodrigo Paz, Alcalde de Quito, por los países del Pacto Andino.

CARTA DE LA AUTONOMIA MUNICIPAL IBEROAMERICANA

La Asamblea General aprobó la Carta de Autonomía Municipal Iberoamericana, que consagra los principios de autonomía local, democracia y participación. Este documento, redactado en Caracas, partiendo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Carta Europea de la Autonomía Local, consta de once puntos y una introducción. En ella se hace referencia al municipio como una sociedad natural, formada por cuerpos vivos, anteriores a la voluntad del Estado, cuya existencia se reconoce en nuestros días como Institución político-social de participación popular, democrática y autónoma.

Valladolid será sede del XXI Congreso de la OICI en 1992

«El municipio iberoamericano —dice— tiene su origen en el municipio aparecido en Castilla por los siglos X y XI, desde donde fue transplantado con renovada savia y vigor a las tierras americanas, desempeñando un protagonismo sociopolítico de primer rango en los momentos claves de la fundación de las ciudades y en el proceso emancipador, que alumbraría las nuevas repúblicas constituyentes de la Comunidad Hispana de Naciones.

Las raíces comunes de los municipios iberoamericanos suponen a la vez una coincidencia de los principios autonómicos, democráticos y solidarios bajo el signo de la paz y la fraternidad entre los pueblos».

La declaración propone que el proceso democratizador de los Es-

tados de Iberoamérica se transmita a las estructuras municipalistas de todos los países, consagrándose como general y obligatorio el principio de electividad periódica por sufragio universal, libre, secreto y directo de todos los representantes y cargos políticos municipales. Propugna también la aplicación del principio de autonomía local por parte de todas las Cámaras y demás órganos de representación democrática y en los Textos Fundamentales de cada país.

Rechaza los intervencionismos y controles gubernamentales sobre las municipalidades y sus electos, de manera que el control sea ejercido exclusivamente por los tribunales de Justicia y el Organismo de Control Económico de cada país.

La participación ciudadana y el impulso del asociacionismo municipal en todos los países se considera imprescindible, al igual que la participación local en las políticas nacionales de desarrollo económico y en las tomas de decisión sobre el entorno físico ambiental.

XX CONGRESO

Las sesiones del XX Congreso Interamericano de Municipios, que

estuvo organizado por la OICI, el Concejo Municipal de Caracas y la FEMP, se desarrollaron del 19 al 22 de noviembre en la capital de Venezuela, con la participación de un nutrido grupo de Alcaldes y electos locales españoles y de todos los países Iberoamericanos.

A lo largo de estas jornadas los asistentes debatieron sobre el Reflejo del Estado Social de Derecho en la Vida Municipal, la Participación Ciudadana, el Derecho a la Información y el Acceso a los Registros Administrativos Municipales, los Derechos Políticos del Vecino, el Control de la Acción Administrativa Municipal, los Derechos Cívicos Vecinales, Derecho a la Prestación de los Servicios Públicos Municipales, el Uso y Aprovechamiento de Egidios y Bienes Comunes, la Financiación Crediticia de los Servicios Municipales, y la Asistencia y Cooperación de otras entidades Públicas a Servicios Municipales.

Debido al interés de las conclusiones de cada grupo de trabajo, Carta Local publicará en próximas ediciones un amplio resumen de cada uno de ellos. ■



El Alcalde de San Juan de Puerto Rico, Héctor Luis Acevedo, el Alcalde de Caracas, Claudio Fermín, el Alcalde de Cuernavaca, Julio Mitre, el Presidente del Banco de Crédito Local de España, Andrés García de la Riva, y el Presidente de la FEMP, Tomás Rodríguez Bolaños.

DEMANDA DE SOLIDARIDAD CON EL PROCESO DEMOCRATICO DE SURAFRICA

El representante en España del Congreso Nacional Africano, de Suráfrica, Ben Molhathe, ha mantenido una entrevista con el Presidente de la FEMP, en demanda de apoyos al proceso democrático que se está produciendo en aquel país.

El representante del movimiento político africano se manifestó muy interesado en que representantes españoles, especialmente de las Corporaciones Locales, participen en acciones de divulgación del proceso democrático que se produjo en España, como ejemplo de transición pacífica a la democracia.

El Presidente de la FEMP recogió todas sus sugerencias y le comentó las acciones de solidaridad y en favor del respeto a los derechos humanos realizadas por algunas Corporaciones Locales españolas. ■



SOLICITUDES DE HERMANAMIENTOS

ARGENTINA

Municipios	Habitantes
Bahía Blanca	300.000
Lincoln	55.000
San Nicolás de los Arroyos	16.000

FRANCIA

Municipios	Habitantes
Alençon	35.000
Ares	4.000
Auzouer -en-Touraine	1.246
Avrille	13.000
Ban -Saint- Martin	4.358
Bégard	5.000
Bernos-Beaulac	1.022
Billere	13.111
Boulogne - Billancourt	102.595
Buxerolles	7.000
Canton D'Auneau	11.250
Castelnaudary	12.000
Cognac	21.000
Coulonges	920
Courtry	6.000
Chalon Sur Saone	80.000
Chambourcy	5.100
Chateaudun	16.000
Departamento de Calvados	590.000
Departamento de Marne	544.800
Diemoz	1.900
Epaignes	1.100
Feytiat	4.600
Fors	1.400
Fos-Sur-Mer	11.500
Franconville	33.000
Gouzou	1.492
Granville	15.000
Joinville-Le-Pont	17.500
La Calmette	1.224
La Chapelle Sur Erdre	14.700
La Chaussée-Saint Victor	4.169
La Faute -Sur- Mer	700
Lantriac	1.300
Lanvally	3.300
La Reole	4.500
La Valette -du- Var	20.736
La Valle de l'Authion	50.000
Le Cres	7.000
Le Fousseret	1.450
Le Palais -Sur- Vienne	6.100
Le Pradet	8.500
Lesneven	7.000
Le-Verdon-Sur-Mer	1.616
Long Pont-Sur-Orge	4.500
Marsillargues	4.600
Meillonnas	950
Montamisé	2.500
Montgailhard	1.378
Montguyon	1.642
Morangis	9.464
Mouilleron - Le. Captif	3.100
Nesmy	2.100
Nevilly Plaisance	17.000
Noirmoutier	4.758
Notre Dame-De-Gravenchon	9.000
Panazol	8.500
Parthenay	18.000
Pays du Layon, du Lys et de L'Aubane (agrupación de municipios)	40.150
Peiryllhac	1.110
Pertuis	6.000
Pontarlier	19.000

Saint Bres	1.600
Saint-Ciers-Sur-Gironde	2.917
Saint Malo	50.000
Saint-Martin-La Plaine	3.066
Saint Nazaire	69.000
Saint-Just-En-Chaussee	4.500
Salies-Du-Salat	2.500
Sanguinet	1.781
Secondigny	2.154
Servon-Sur-Vilaire	2.500
Soyaux	11.070
Suresnes	37.750
Thorigné-Fouillard	4.030
Tournon -Sur- Rhône	10.000
Toutlemonde	1.004
Villeneuve -lez- Avignon	10.000
Virey-Le-Grand	1.000
Alviano	1.420
Asti	79.000
Bassiano	2000
Cavriglia	6.324
Cori	10.300
Figline Valdarno	15.371
Lendinaria	12.570
Lenola	3.990
Monte S. Giusto	7.085
Oriolo Romano	2.400
Padua	816.226
Sonnino	6.753
Taviano	11.000
Tricase	16.582

MAURITANIA

Municipios	Habitantes
Ajéol	15.000

PORTUGAL

Municipios	Habitantes
Cantanhede	38.717
Lousa	13.020
Nordeste (Azores)	6.583

REINO UNIDO

Municipios	Habitantes
Bedfordshire	528.000
Islington	168.000

GRECIA

Municipios	Habitantes
Almiros	9.000
Amfissa	11.000
Erithres	3.550
Kordelio	20.000
Nigrita	6.531
Patra	180.000
Petroupoli	50.000
Plomari	4.000
Preveza	14.000
Thessaloniki	500.000
Thiva	25.000

ITALIA

Municipios	Habitantes
Albano Laziale	32.000

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ORGANIZACION DE CIUDADES ARABES VISITA LA FEMP

El Director General de la Organización de Ciudades Arabes (OCA), Taleb Al-Taher, visitó la sede de la Federación Española de Municipios y Provincias, donde fue recibido por su Secretario General, Antonio Luis Hernández.

Ambos intercambiaron opiniones sobre temas y proyectos de interés común, en especial de la organización de la II Conferencia Euroárabe de Ciudades, que se ce-

lebrará de Valencia, en noviembre de 1991, convocada por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa, la Organización de Ciudades Arabes y el Ayuntamiento de Valencia.

La entrevista estuvo en todo momento presidida por las buenas relaciones que mantienen ambas organizaciones locales, en unos momentos delicados para la organización árabe, que tiene la sede precisamente en Kuwait. ■

CORRECCION DE ERRORES

En nuestra edición del pasado mes atribuimos el viaje realizado a España por el Senador Nacional argentino, Ricardo Emilio Laferriere, a su asistencia a actividades del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial de la Diputación de Granada. En realidad esta actividad fue realizada por el Intendente de la ciudad argentina de San Miguel de Tucumán, Raúl Martínez Aráoz. Nuestras disculpas por esta lamentable confusión. ■

PLACAS MUNICIPIO DE EUROPA



PANEL COMPLEMENTARIO

NOMBRE DEL MUNICIPIO LOCAL

PLACA PRINCIPAL

MUNICIPIO DE EUROPA
MUNICIPI D'EUROPA
CONCELLO DE EUROPA
EUROPAKO UDALA

PANEL COMPLEMENTARIO

NOMBRE DEL MUNICIPIO HERMANO

PLACA PRINCIPAL

TIPO	MEDIDAS (en mm.)	PRECIO	IVA	TOTAL (ptas.)
A	920 × 750	27.380	3.286	30.666
B	670 × 520	19.077	2.289	21.366
C	450 × 320	13.866	1.664	15.530

PANEL COMPLEMENTARIO (CADA UNO DE ELLOS)

TIPO	MEDIDAS (en mm.)	PRECIO	IVA	TOTAL (ptas.)
A	750 × 200	4.500	540	5.040
B	520 × 130	3.900	468	4.368
C	320 × 100	3.100	372	3.472

NOTAS:

- El plazo de entrega será de 30 días mínimo.
- El pago será por medio de cheque nominativo, acompañando a la HOJA de PEDIDO, a nombre de HERSAN SERIGRAFIA.
- Detallar por escrito, la inscripción de los PANELES COMPLEMENTARIOS y el idioma de la PLACA PRINCIPAL (Municipio, Municipi o Concello).
- El transporte está incluido, excepto Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, que sufrirá un incremento de 2.500 ptas./conjunto.
- EL CONJUNTO DE PLACAS ESTA GARANTIZADO POR UN PERIODO DE 5 AÑOS.

SOLICITAR BOLETIN DE PEDIDO A:

HERSAN SERIGRAFIA
(Carlos Herradón)
C/. Torrelaguna, 14
TELEFS. 91/658 25 59 (taller) - 91/404 96 91 (oficina)
28027 MADRID

ESTAS PLACAS ESTAN HECHAS CON MATERIALES REFLECTANTES CLARAMENTE VISIBLES POR LA NOCHE. LAS CARACTERISTICAS DE LAS MISMAS ESTAN SUJETAS A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD VIAL.



La Administración Local y las Políticas para la Infancia

Además de la política social para todos los ciudadanos y de las políticas para el colectivo creciente de la tercera edad, en particular, se impone cada vez más la definición de políticas dirigidas a la atención de los problemas sociales y de desarrollo de la infancia. Los niños devienen un bien escaso que, por razones de orden diferente a las que se refieren a los mayores, requieren un esfuerzo renovado y creciente.

Para contribuir a definir desde la Administración Local políticas para la infancia, se celebraron en Vitoria-Gastéiz, del 29 de noviembre al 1 de diciembre, las I Jornadas sobre actuaciones de las Ad-

ministraciones locales para la infancia. Las Jornadas pretendían crear un foro de intercambio de experiencias y de debate sobre las líneas directrices para la definición de políticas integrales de infancia. Organizadas por la FEMP, el Ayuntamiento de Vitoria-Gastéiz y la Dirección General de Protección Jurídica del Menor, del Ministerio de Asuntos Sociales, con la colaboración de la Diputación Foral de Alava, de la Asociación de Municipios Vascos-EUDEL y del Gobierno Vasco, las Jornadas reunieron a unos doscientos responsables políticos y técnicos de las Administraciones Locales, Autonómicas y Central.

En realidad las Administraciones Públicas, y particularmente la Administración Local, vienen actuando ya desde diferentes áreas para responder a las necesidades del colectivo de niños y niñas, entendiendo por infancia el período que va desde el nacimiento hasta los albores de la pubertad (12-14 años). Lógicamente, las necesidades más urgentes se centran en el colectivo más necesitado de ayuda. Sin embargo, cada vez más, a estas necesidades se añaden aquellas demandas de niños y padres que se plantean formulas en términos de desarrollo personal y social.

De una política básicamente asistencial, diseñada y ejecutada ante todo desde el área de los Servicios Sociales, se trata de pasar ahora a un concepto más global de la intervención. Este debe tener en cuenta al niño como un sujeto de derecho y, como lo subrayaba el propio Director General del Menor, Juan Mato, como un «bien escaso» en el contexto de una población cada vez más envejecida.

COORDINACION DE LAS INTERVENCIONES

La participación en las Jornadas, las ponencias, los debates y sobre todo las comunicaciones mostraron el interés suscitado por el tema del encuentro. Se expusieron más de cuarenta comunicaciones sobre experiencias o centradas en reflexiones procedentes de toda la geografía española y de las principales áreas de intervención local: Servicios sociales, educación, deportes, urbanismo... Una de las conclusiones principales en consonancia con los contenidos de la ponencia-marco, se refería, en efecto, a la necesidad de coordinar mejor el conjunto de las intervenciones para tener en cuenta todas las facetas de prevención, atención y desarrollo de la personalidad de los niños.

La ponencia-marco de las Jornadas se preparó desde la FEMP

con el apoyo de la Dirección General de Protección Jurídica del Menor. Durante varios meses se reunieron periódicamente, en la sede de la FEMP, técnicos de distintas áreas de intervención de Corporaciones Locales de diferentes Comunidades Autónomas y de la Administración Central, así como especialistas universitarios, para examinar los elementos básicos de la definición de políticas para la infancia.

La Administración Local ocupa un lugar estratégico para la coordinación de las políticas de infancia

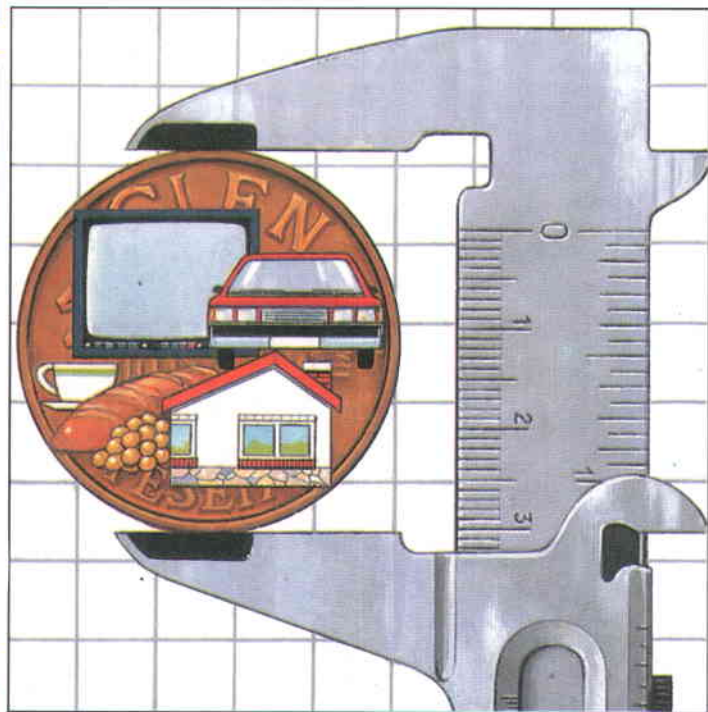
La coordinación de las intervenciones desde diferentes áreas debe llevarse a cabo, primero, por razones de racionalidad: con frecuencia se interviene sobre los mismos grupos y en torno a problemas similares desde departamentos distintos. La coordinación incrementa la eficacia, pero también la eficiencia, al evitar la duplicidad de recursos. Pero, además, la coordinación es necesaria porque ha de conducir a una visión más integrada y global de las intervenciones, no sólo por razones económicas,

ya de por sí importantes, sino porque los servicios dirigidos a la persona han de contemplar globalmente sus problemas. Esto es una exigencia todavía más importante tratándose de los niños, pues éstos forman un colectivo dependiente y por consiguiente a tratar también en sus relaciones con los adultos: en el marco de la familia, o núcleo de convivencia, la escuela, el instituto, la calle, el parque, las asociaciones de todo tipo, las residencias... abarcando desde la «normalidad» hasta el conflicto.

Las conclusiones de las Jornadas muestran que para llevar adelante intervenciones que respondan a esta filosofía, la Administración Local ocupa un lugar estratégico: Ahí se encuentra el nivel territorial más próximo al ciudadano, capaz de coordinar interinstitucionalmente e interdepartamentalmente las intervenciones educativas, regladas y no regladas con una acción sobre la configuración urbanística y con las intervenciones sociales y culturales que permitan prevenir y atender los problemas sociales de los niños más necesitados de ayuda, pero además preparar a los niños y a las niñas para ser ciudadanos de una sociedad que se desarrolle en un marco de mayor calidad y bienestar social. ■

POBLACION DE 6 AÑOS EN ADELANTE QUE AL MENOS UNA VEZ CADA TRES MESES REALIZA ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES (Valores en porcentajes)

	VARONES			MUJERES			TOTAL		
	6 - 13 Años	14 - 19 Años	Población Total	6 - 13 Años	14 - 19 Años	Población Total	6 - 13 Años	14 - 19 Años	Población Total
Ve deportes en TV	69	83	79	41	54	46	56	69	62
Ve conciertos en TV	37	61	48	40	63	49	38	62	49
Ve progr. arte en TV	23	23	24	23	30	27	23	26	25
Ve teatro en TV	28	41	48	33	52	56	30	46	52
Ve ballet en TV	18	18	25	29	34	35	23	26	30
Ve cine en TV	79	91	88	78	93	88	79	92	88



El Alcalde de Santander y Presidente de la Comisión de Salud y Consumo de la FEMP, Manuel Huerta, en el acto inaugural.

II Congreso Nacional de Política Municipal de Consumo

INSPECCION MUNICIPAL Y SISTEMA ARBITRAL

El II Congreso Nacional de Política Municipal de Consumo, organizado por la Federación Española de Municipios y Provincias, el Instituto Nacional de Consumo, y el Ayuntamiento de San Sebastián, se celebró en esta ciudad, del 28 de noviembre al 1 de diciembre, con la participación de responsables políticos y técnicos de las Corporaciones Locales, así como de las asociaciones de consumidores y empresarios y comerciantes.

Tras el I Congreso, celebrado en 1989 en Marbella, en el que se debatieron las relaciones de los Consejos Locales de Consumo con las OMIC, y el papel de éstas en el desarrollo del derecho a la información y formación del consumidor, en este II Congreso los Ayuntamientos españoles han consolidado sus planteamientos municipalistas en política de consumo y profundizado en la consecución de una defensa eficaz de los derechos de los administrados y la necesidad de desarrollar instrumentos jurídicos que permitan

una protección eficaz de los derechos de los consumidores.

INSPECCION

Por eso, la inspección municipal y el sistema arbitral centraron una buena parte de los debates.

En el primer caso, los participantes se mostraron partidarios de la unificación de criterios para la regulación de los servicios de inspección municipal y de la determinación de sus funciones.

El Secretario General de Consumo, César Braña, se refirió a

la política realizada desde las OMIC, como una política creíble y con resultados positivos con más de 500 OMIC que atienden a un 70% de la población, y cuya actividad mediadora en la resolución de conflictos se ha revelado como enormemente eficaz.

Definió la inspección como la acción de control y vigilancia de los bienes y servicios de consumo y como uno de los principales medios de que dispone el municipio para cumplir lo dispuesto en el artículo 51 de la Constitución, y proteger la seguridad, sa-

lud y legítimos intereses de los consumidores. Los laboratorios deben fomentar la calidad de los productos. Seguidamente hizo referencia al incremento de la capacidad sancionadora, que pasa de 25.000 pesetas para sanciones en municipios de más de 500.000 habitantes hasta dos millones y medio.

SISTEMA ARBITRAL

En el segundo caso, el Congreso realizó un análisis comparado de las políticas de acceso a la justicia en los distintos países de la Comunidad Europea, a través del cual comprobó que los sistemas no homogéneos de acceso a la Justicia (sistema arbitral) dificultan una política común europea y pueden generar, en caso de no solucionarse, un problema de «fronteras» de cara al Mercado Unico Europeo.

El acceso de los consumidores a la justicia, entendida como conjunto de procedimientos judiciales y extrajudiciales puestos a disposición de los ciudadanos para hacer valer sus derechos ante la eventual trasgresión de los mismos, es el elemento esencial en toda política de consumo. Así lo entendió el Director del Gabinete del Ministro de Justicia, Joaquín García Morillo, quien destacó también la necesidad de un desarrollo reglamentario lo más rápido posible y la aplicación de las sentencias con carácter generalizado.

En el desarrollo de las ponencias se puso de manifiesto que el interés de los municipios en el sistema arbitral se fundamenta en promover políticas municipales de consumo, que integren procedimientos de resolución de los conflictos surgidos en sus ámbi-

tos territoriales, y que sirvan, además, de forma indirecta, para democratizar el mercado de bienes de consumo.

Las Juntas Arbitrales, creadas como un mecanismo extrajudicial de acceso a la justicia, resultan en el ámbito municipal, la forma más idónea y eficaz, por su proximidad al consumidor y comerciante local, para atender

El acceso de los consumidores a la justicia es el elemento esencial de toda política de consumo

y resolver no sólo los problemas resultantes de complejas relaciones mercantiles o aisladas relaciones jurídico-civiles, sino para eliminar conflictos como los que se producen en el tráfico jurídico en masa.

Los empresarios coincidieron con las asociaciones de consumidores en la consideración del sis-

tema arbitral como un instrumento útil para resolver conflictos, especialmente los de menor cuantía además de potenciar a las asociaciones y fomentar sus relaciones con las organizaciones empresariales, con las ventajas que supone el diálogo entre ambas instituciones.

Los empresarios y asociaciones de consumidores manifestaron que las experiencias realizadas en España en cuanto al sistema arbitral han sido válidas y han puesto de manifiesto el «déficit» legislativo en distintas materias. Las Juntas arbitrales pueden y deben servir, en su opinión, para culturizar a los consumidores y ven precisa una operación de marketing que de a conocer el logotipo del sistema arbitral.

En este congreso, en el que se puso de relieve la mayoría de edad en la política municipal de Consumo, hay que destacar la participación, por vez primera, de los empresarios y de representantes del Ministerio de Justicia, quienes con sus aportaciones contribuyeron a un mayor entendimiento de todos los organismos involucrados. ■





Alcaldes, Concejales y técnicos municipales de educación debatieron con altos cargos del Ministerio de Educación los pormenores del desarrollo de la LOGSE.

IV JORNADAS DE EDUCACION

La participación municipal en el desarrollo de la LOGSE ha de ser incuestionable

Trescientos responsables políticos y técnicos del área de educación de municipios españoles asistieron a las VI Jornadas de Educación dedicadas a la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, LOGSE, y los Ayuntamientos, que se celebraron en Zaragoza del 22 al 24 de noviembre, organizadas por la Federación Española de Municipios y Provincias y el Ayuntamiento de esta ciudad.

Los participantes realizaron un análisis del marco competencial de la LOGSE y de las relaciones entre la administración educativa y los Ayuntamientos. Dada la importancia que tiene el desarrollo de la LOGSE, los asistentes opinaron que su articulación por las Administraciones Educativas debe realizarse con la actitud más generosa posible

hacia los Ayuntamientos, haciéndoles partícipes de ese proceso a través de la FEMP. La Administración Central o Autónoma deben asumir que la participación del municipio en las competencias educativas es incuestionable, si se quiere llegar a prestar un servicio de calidad en una sociedad moderna, que se articula en torno a la participación de los ciudadanos y a la autonomía local que consagra la Constitución.

EDUCACION INFANTIL

La ponencia sobre educación infantil constató la importancia capital que tiene la Ley para la educación de los niños más pequeños. Los ponentes consideraron que debido al destacado papel que las Corporaciones Locales han desempeñado en la planificación y gestión de la

educación infantil, es necesario encontrar formas de participación y colaboración entre las Entidades Locales y las Administraciones Educativas.

Esta participación contemplaría la planificación de la oferta pública de educación infantil, considerando la escuela municipal como escuela pública, a todos los efectos y garantizando la coordinación de la oferta de puestos escolares y de equipos pedagógicos de los dos ciclos educativos. Igualmente, deberán buscarse formas de financiación en las que se priorice la escuela municipal por su consideración de escuela pública.

En este punto, la política de tercios, defendida hasta ahora por la FEMP, podría ser revisada a partir de la publicación de la LOGSE, en

la valoración del coste económico que supondría aplicar un módulo parecido al que se aplica en la escuela pública para el ciclo 3-6 años, considerando que hay un horario común para todos los niños y niñas, cuya financiación correría a cargo de la Administración Educativa, y un horario complementario cuyo coste lo cubrirían las propias familias.

COLABORACION INTERADMINISTRATIVA

La colaboración entre Administraciones podría realizarse a través de convenios económicos, en los que se establecieran las formas de financiación, a la vez que se incorporaran nuevas formas de gestión.

Con esta colaboración entre las distintas Administraciones, se trata de impulsar y consolidar actuaciones de mejora para la educación infantil en las Corporaciones Locales y en algunas Administraciones Educativas y garantizar y ampliar una oferta pública de calidad en el primer nivel del sistema educativo, capaz de dar respuesta a las necesidades educativas de estas edades.

La colaboración e intervención municipal, con su conocimiento de la economía local y coordinación de estrategias de desarrollo y promoción, es muy importante para el diseño y planificación de la formación profesional que aconseja la LOGSE.

La revolución tecnológica exige la readaptación y formación permanente de los trabajadores y la colaboración cada vez más estrecha entre sistema educativo y sistema productivo. El programa de prácticas en alternancia se ha revelado como un instrumento eficaz para conseguir el ajuste formación/empleo.

Por otra parte, es importante prever la alternativa de incorporación a un primer módulo pre-profesional de los alumnos que no superen el primer ciclo de la educación secundaria. Los talleres ocupacionales actuales y los programas de garantía formativa, realizados conjuntamente por la FEMP y el MEC, desempeñan un papel importante en la formación profesional.

MAPAS ESCOLARES

Los responsables de la Comisión de Educación de la FEMP, que preside José Antonio González Caviedes, Alcalde de Olmedo, recordaron que la planificación de la educación es una de las competencias municipales y remarcaron la importancia vital de la nueva red de centros es-

Es necesaria la colaboración interadministrativa para definir los mapas escolares que surjan de la reforma

colares y la necesidad urgente de iniciar, con la presencia municipal, los trabajos necesarios que permitan tener definidos, en breve, los mapas escolares resultantes de la aplicación de la reforma, las actuaciones y los plazos convenientes para la adecuación de la red actual a la red futura.

Como consecuencia se van a necesitar nuevas construcciones que habrán de contar con la aportación del suelo necesario. El Real Decreto de colaboración de las Administraciones Locales con el Ministerio de Educación, que la FEMP continúa negociando, deberá contener una normativa que permita la regulación

de posibles acuerdos compensadores, mediante convenios, dado que es previsible que en algunas zonas los municipios se vean incapacitados para aportar el suelo necesario.

Al mismo tiempo, se deberá considerar la posibilidad de la firma de convenios que faculten a los Ayuntamientos para la realización de transformaciones de muchos centros para adaptarlos a las nuevas necesidades, con independencia de que las Administraciones Educativas corran con los gastos derivados de ellas. Igualmente los Ayuntamientos deberán tener en cuenta que la nueva configuración de la Red de Centros va a plantear la necesidad de servicios complementarios a la educación: Transportes, comedores escolares, residencias para internados en educación secundaria o en períodos de prácticas en la formación técnico-profesional, a los que se tendrá que dar respuesta.

Es previsible que hasta la configuración definitiva de la nueva red de centros convivan situaciones mixtas en nuestros centros y zonas. Es preciso establecer mecanismos adecuados que permitan atender las necesidades de mantenimiento de centros, de personal subalterno, con compensaciones de una administración respecto a la otra, de forma que los municipios rebajen sustancialmente los niveles de gasto en estos conceptos.

En resumen, los municipios deben jugar ya un papel fundamental en la tarea de completar el diseño y la puesta en marcha efectiva de la reforma educativa, a la vez que elaboren un amplio abanico de soluciones posibles que permitan adelantarse a los problemas que puedan surgir. ■

I JORNADA SOBRE EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

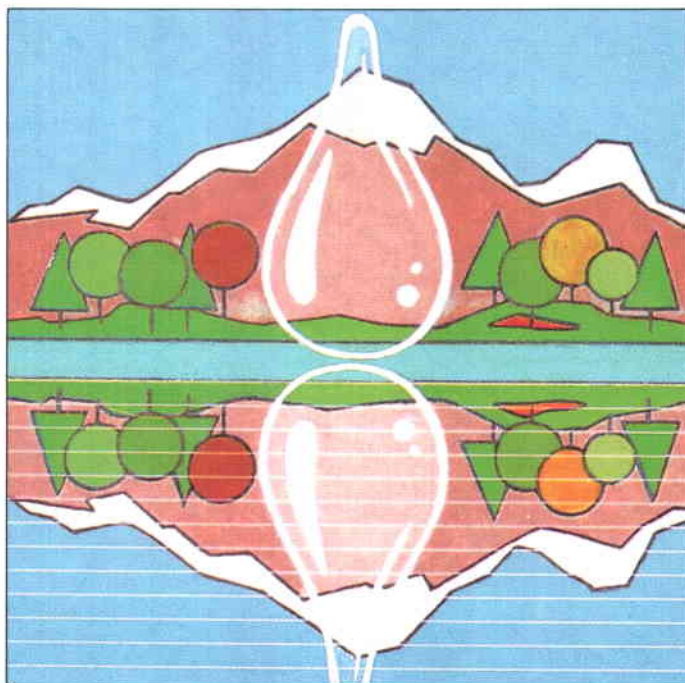
Todas las Administraciones deben asumir el reto de la calidad

Más de cien expertos se reunieron en Madrid el pasado mes de noviembre para asistir a la Primera Jornada del Ciclo Integral del Agua, organizada por la Federación Española de Municipios y Provincias, la Diputación de Valencia y la Secretaría General del Medio Ambiente.

La Jornada fue inaugurada por el Presidente de la Diputación de Valencia, Francisco Blasco Castany, que estuvo acompañado por el Secretario General de la FEMP, Antonio Luis

Hernández y el Director General de Coordinación e Información del Medio Ambiente, Enrique Clemente, que agradecieron la colaboración de la Diputación de Valencia en la organización de esta Jornada, y su dedicación a la gestión del agua y experiencias acometidas a través de la empresa Egevasa. El programa de la Jornada, con cuatro mesas de trabajo, tenía como objetivo el debate y análisis de la situación actual del tratamiento y gestión de un bien escaso y especialmente necesario para el bienestar ciudadano como el agua.

El Presidente de la Diputación de Valencia, destacó lo positivo que resultaba que se hubiera iniciado ya en España un proceso de intercomunicación de experiencias entre las diversas Administraciones para resolver los problemas planteados en la gestión del agua y, especialmente,



para conocer las experiencias realizadas en España, de forma que este conocimiento pueda ayudar a acometer proyectos más amplios y eficaces y una gestión adecuada de este bien comunitario. Francisco Blasco se refirió también al buen nivel de colaboración entre la Generalidad Valenciana y la Diputación Provincial en la rehabilitación de depuradoras y en la lucha contra la contaminación por nitratos del agua.

En las mesas de trabajo se analizó la situación actual española, así como las distintas formas de gestión. En la mesa cuyo tema era el de las competencias administrativas, tanto ponentes como asistentes coincidieron en la necesidad de que las diferentes Administraciones Públicas trabajen conjuntamente y en estrecha colaboración en el principal reto de calidad de un elemento

tan escaso como el agua. La aplicación del canon de vertidos y la adecuación a la normativa europea fue otro de los temas debatidos.

Todos los participantes se mostraron conscientes de la importancia que tiene el agua en el desarrollo del bienestar de los pueblos. El Secretario General del Medio Ambiente, Domingo Ferreiro Picado, en el momento de la clausura, se refirió al reto ecológico que el agua plantea en la actual década a la sociedad y advirtió sobre la importancia de una buena ges-

tión del agua, tanto en los aspectos de la cantidad como de la calidad.

El Secretario General del Medio Ambiente destacó la importancia de las actuaciones coordinadas entre las Administraciones Públicas, indicando que Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos deben sentarse en torno a una mesa para ofrecer soluciones conjuntas, y de forma especial al canon de vertidos.

Los asistentes a la Jornada destacaron la importancia de la celebración de este encuentro que podría ayudar a promover una serie de medidas y hasta posibles acuerdos que hagan más positiva la gestión y solucionen los conflictos que surjan de ella. Por eso, se mostraron partidarios de prolongar este tipo de encuentros y decidieron la convocatoria de unas próximas jornadas. ■

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Autonomía Personal de la Mujer

El programa surgió del análisis de demandas de distinta índole que las asistentes sociales tenían recogidas y que de forma encubierta, mostraban problemas psicológicos derivados de cargas familiares escasamente compartidas, destrucción familiar, baja autoestima, bajo nivel cultural y económico, etc., que requerían una intervención psicosocial.

Dirigido a un grupo de 30 mujeres, de edades comprendidas entre 20 y 40 años, con grandes carencias organizativas, conflictos familiares y de pareja, y otros problemas afectivos y laborales, el programa se propuso potenciar los recursos personales con vistas a conseguir un mayor grado de autonomía y una serie de objetivos específicos a nivel personal, familiar, laboral y grupal.

En la consecución de estos objetivos se utilizaron entrevistas previas a la formación del grupo con cada mujer, ajustes de objetivos comunes e individuales, programación puntual de dinámicas de grupos (técnica del rol-playing, técnicas de comunicación...), actividades de ocio formativo.

Se ha contado para este programa con un presupuesto municipal, y dos psicólogos, uno familiar y otro social, en la realización de las dinámicas grupales, junto con dos trabajadoras sociales y dos voluntarias y una persona cuidadora de los hijos de las participantes.

Los resultados obtenidos, a nivel grupal, muestran una asistencia regular y participativa con una gran motivación, además de intervención mayoritaria, contacto y relación interpersonal, y demanda de nuevas actividades. A nivel individual, se han verificado grandes

avances respecto a los problemas personales, familiares, laborales y de relación social.

A la vista de los resultados obtenidos, el programa continúa realizándose y acaba de comenzar un proyecto de continuación, en el que se han planificado una serie de entrenamientos prácticos sobre alimentación, economía doméstica y otras habilidades cotidianas y un servicio de asistencia psicológica individual para las participantes que lo demanden.

Desde el año 1990 la Corporación pertenece al Plan Concertado, aunque hay que señalar que no pertenece al 100%.

Para cualquier otra información pueden dirigirse a: Yolanda García Garrido. Unidad de Servicios Sociales. Ayuntamiento de Logroño. Avda. de la Paz, 11. 26071 Logroño. Tel. (945) 24 32 22. Ext. 296. ■

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Atención a la Mendicidad Infantil

El proyecto «Lazarillo» surgió en 1986, tras la firma de un convenio entre la entonces Consejería de Trabajo y Bienestar Social y el Ayuntamiento de Huelva, dentro del marco de un plan regional encaminado a erradicar la mendicidad infantil.

Se realizó un análisis del problema y una prospección de la incidencia real de niños mendigos en las calles de Huelva, mediante técnicas de observación directa, que mostraron el número y las características de los niños y de los acompañantes mayores, zonas de mayor incidencia, etc.

En base al análisis de los datos se decidió la creación de tres unidades de actuación diferenciadas en función de sus objetivos:

— *Con el menor y su familia.* Mediante recorridos periódicos por las calles de la ciudad, esta unidad detectaba los casos de niños-familias que practicaban la mendicidad, y les informaban de los recursos existentes para resolver su situación.

— *Con la Comunidad.* Se informó a la Comunidad, mediante campañas de información-formación a colectivos y

material divulgativo, de la necesidad de evitar conductas generadoras, mantenedoras y potenciadoras del problema, indicando formas alternativas de ayuda.

— *Con las instituciones.* Se estableció una coordinación formal con instituciones que tuvieran competencia en el problema y se creó una comisión de seguimiento (Policía Municipal, Tribunal Tutelar de Menores, Protección de Menores) y apoyo.

El proyecto contaba con una asistente social, que se ocupaba de la organización de las unidades y especialmente de la del menor y familia, la colaboración de dos policías municipales y la de alumnos del tercer curso de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, que recogieron datos para una investigación diseñada y supervisada por dos profesores. Una asistente social y un psicólogo del departamento de Servicios Sociales, diseñaron, organizaron y evaluaron el proyecto a través de indicadores de valoración de cada una de las actividades. Los resultados fueron los siguientes:

La intervención profesional en la calle redujo la incidencia de la mendicidad in-

fantil casi a cero, con un aumento en niños de raza gitana y una disminución en familias residentes frente a un aumento de las transeúntes. Al final del período de intervención se redujo la reincidencia a cero y fueron escolarizados todos los niños de las familias atendidas y, con la colaboración de los centros escolares, se controló el absentismo.

El proyecto duró casi tres años y redujo la incidencia de la mendicidad callejera. El diseño se modificó al finalizar el convenio con la administración autonómica, con una reducción de intervenciones en la calle, y una descentralización de las familiares, excluyéndose la intervención dirigida a la comunidad e instituciones. Se insistió en la consideración de la mendicidad como un problema de la comunidad, en el que de poco sirve trabajar únicamente sobre los efectos si no se prioriza el trabajo de sensibilización y educación comunitaria dirigido a eliminar las conductas mantenedoras.

Para mayor información dirigirse a: M^a José Jiménez Galán (A. Social) y Juan A. Ramírez Fernández (Psicólogo). C/. Santa María, 1. 21003 Huelva. Tels. (955) 25 76 77 y 25 81 32. Fax 21 01 41. ■

APLICACION DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS A LAS CENTRALES HIDROELECTRICAS

Recientemente ha sido publicado en el BOE el Real Decreto Legislativo 1175/90, por el que se aprueban las Tarifas y la Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas que, como se sabe, comenzará a regir a partir del 1 de enero de 1992.

A raíz de la consulta de un Ayuntamiento, cuyo término municipal se halla ocupado en parte por instalaciones de una central hidroeléctrica, aparecen serias dudas en torno a la aplicación de las citadas tarifas por la actividad de la producción de energía eléctrica (Epígrafe 151.1), cuando dicha actividad tiene lugar en un ámbito territorial que comprende varios municipios, ya que, a la luz de las reglas contenidas en la Instrucción del Impuesto, no resulta posible determinar con exactitud si el sujeto pasivo, en este caso la empresa explotadora de la central, habrá de satisfacer íntegramente tantas cuotas como municipios resulten afectados por su actividad, o una sola cuota a distribuir de acuerdo con los criterios que, en su momento, se establezcan.

Esta cuestión, en tanto que hasta el 31 de diciembre de 1991, permanece vigente la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, se halla resuelta en la actualidad en virtud de lo dispuesto en su Instrucción, aprobada por Real Decreto 791/81, de 27 de marzo, cuya Regla 41.^a establece en su párrafo 3.^o que cuando una actividad de las gravadas por Licencia Fiscal afecte a varios términos municipales, los Ministerios de Hacienda y de Administraciones Públicas están autorizados para regular la forma de distribuir entre aquellos Ayuntamientos el importe de la cuota y recargos, de acuerdo con criterios adecuados a las circunstancias de los diversos supuestos, y oídos los Ayuntamientos afectados. A continuación, las Reglas 42.^a a 44.^a determinan el procedimiento de distribución en el caso de centrales hidroeléctricas.

Sin embargo, y de manera desafortunada, a nuestro juicio, esta normativa específica desaparece de la nueva Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas.

SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- Acuerdo entre el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura de 1990 (BOE 12-12-90).
- Acuerdo entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en materia de prevención y represión del tráfico ilícito y el uso indebido de las drogas, hecho en Madrid el 26 de junio de 1989 (BOE 14-12-90).

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- Real Decreto 1533/1990, de 30 de noviembre, prorrogando el plazo de vigencia de la Zona Industrializada en Declive del País Vasco, delimitada por Real Decreto 571/1988, de 3 de junio, modificada y prorrogada por Real Decreto 1447/1989, de 1 de diciembre (BOE 1-12-90).
- Real Decreto 1534/1990, de 30 de noviembre,

En efecto, la Regla 17.^a dispone ahora en su n.º 13 que la exacción de las cuotas mínimas municipales (por las que corresponderá tributar a las Centrales de producción de energía eléctrica, a partir del 1 de enero de 1992), se llevará a cabo por el Ayuntamiento en cuyo término municipal tenga lugar la realización de las respectivas actividades, estableciendo a continuación que:

«Cuando los locales radiquen en más de un término municipal, la cuota correspondiente será exigida por el Ayuntamiento en el que radique la mayor parte de aquéllos, sin perjuicio de la obligación de aquél de distribuir entre todos los demás el importe de dicha cuota, en los términos que reglamentariamente se establezcan».

Ahora bien, si nos remitimos a la Regla 6.^a 1 c) de la nueva Instrucción, nos encontramos con que **las centrales de producción de energía eléctrica no tienen la consideración de locales a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas**, con lo cual difícilmente entendemos que pueda ser aplicable la regla de distribución de la cuota,

anteriormente mencionada, a la actividad que estamos tratando.

Así pues, parece evidente que, para el caso de actividades sujetas a cuota mínima municipal que, en virtud de lo establecido por la Regla 5.^a 2 b) de la Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, se entiende que no se ejercen en local determinado, nos hallamos ante una situación de vacío legal a la hora de determinar el procedimiento de exacción de la cuota correspondiente, cuando dichas actividades afectan a varios términos municipales.

Tal situación resulta aún más inexplicable desde el momento en que la propia Regla 17.^a establece una fórmula de distribución de la cuota específicamente para las centrales nucleares.

Todo apunta, en definitiva, a que se ha producido una omisión involuntaria por parte del legislador, la cual deberá ser oportunamente resuelta a fin de evitar problemas interpretativos a los Ayuntamientos, afectados por este tipo de actividades, cuando llegue el momento de aplicar el nuevo Impuesto. ■

prorrogando el plazo de vigencia de la Zona Industrializada en Declive de Asturias delimitada por Real Decreto 484/1988, de 24 de noviembre (BOE 1-12-90).

- Real Decreto 1535/1990, de 30 de noviembre, prorrogando el plazo de vigencia de parte de la Zona Industrializada en Declive de Cantabria, delimitada por Real Decreto 483/1988, de 6 de mayo, y prorrogada por Real Decreto 1424/1989, de 24 de noviembre (01-12-90).
- Orden de 29 de noviembre de 1990 por la que

se da cumplimiento a lo prevenido en la disposición adicional tercera de la Ley 5/1990, de 29 de junio, sobre medidas en materia presupuestaria, financiera y tributaria (Deducción variable en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas) (BOE 4-12-90).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- Orden de 10 de diciembre de 1990 por la que se convocan ayudas para la financiación de gastos de inversión en Centros

docentes concertados (BOE 15-12-90).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

- Orden de 29 de noviembre de 1990 por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de concesión de subvenciones del programa de financiación de inversiones para electrificar zonas insuficientemente dotadas y mejorar la calidad del servicio (BOE 14-12-90).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

- Ley 10/1990, de 23 de octubre, de disciplina urbanística (BOE 12-12-90).

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

- Ley 8/1990, de 10 de octubre, reguladora de las actuaciones inspectoras y de control de los Centros y Servicios de Acción Social (BOE 1-12-90).

MANUAL DEL DEPORTE PARA MUNICIPIOS DE PEQUEÑO Y MEDIANO TAMAÑO

Editado por la Federación Española de Municipios y Provincias y el Banco de Crédito Local, pretende ser una guía práctica de alternativas y posibles soluciones a la gestión del sistema deportivo en las Corporaciones Locales de tamaño medio y pequeño.

Este Manual proporciona a los pequeños y medianos Ayuntamientos, especialmente de carácter rural, un instrumento técnico de ayuda en su empeño por universalizar la práctica deportiva y contribuir a aminorar los efectos del desarrollo desigual del sistema deportivo.

El Manual del Deporte presenta instrumentos para diagnosticar la causa y naturaleza de los problemas en materia de gestión deportiva, aporta infor-

mación exhaustiva sobre los elementos del sistema deportivo —incluida una completa información sobre instalaciones— aborda las cuestiones relativas a la organización de la gestión y realiza incursiones en materia de estrategias económicas y de animación sociodeportiva.

MATERNIDAD JUVENIL

Editado por el Área de Sanidad y Acción Social del Ayuntamiento de Zaragoza, esta monografía inicia una serie de publicaciones que agrupadas en varias colecciones, tendrán la finalidad de dar a conocer diversos estudios e investigaciones realizadas en relación con aspectos sociales y de salud del municipio de Zaragoza.

La publicación de este estudio sobre la Maternidad Juvenil nos acerca a la realidad de las madres jóvenes en Zaragoza, situación social que se en-

cuentra ampliamente diversificada en nuestra sociedad y que obliga por su complejidad y profundidad a diseñar diversas líneas de actuación para su prevención.

LA INFANCIA Y LA JUVENTUD EN LOS PAISES EN DESARROLLO

Editado por el Instituto de Estudios y Formación de la Cruz Roja en su colección de Documentos para el Desarrollo, informa sobre la situación actual de los niños y jóvenes en Iberoamérica y el Caribe, África, el Mundo Árabe y Asia.

A treinta años de la Declaración de los Derechos del Niño en 1959, esta publicación recoge los principales problemas con los que se enfrenta la infancia y juventud hoy en día: Guerras, refugiados, torturas, falta de alimentos, etc. ■



BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Apellidos

Dirección

Teléfono

Población C.P.

Provincia

1 Semestre, 6 números 3.000 ptas.

1 Año, 12 números 5.000 ptas.

Forma de Pago:

- Talón nominativo a favor de la FEMP.
- Giro Postal o Telegráfico.
- Transferencia bancaria a CAJA MADRID.
C/ Barceló, 7. 28004 Madrid. Clave SICA.
Cta.: FEMP 60-003028-63.

INDICAR: * Nueva suscripción.
* Renovación suscripción.

Federación Española de Municipios y Provincias. C/ Nuncio, 8. 28005 MADRID

EL CMRE, LA GRAN FUERZA DEL PODER LOCAL DE EUROPA

El Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) se ha convertido en la gran fuerza del poder local de Europa, tras la culminación del proceso de integración con la Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA), que ha tenido lugar en la sede del Parlamento Europeo, en Bruselas, el pasado 11 de diciembre. En virtud de este acuerdo, el CMRE se convierte en la Sección Europea de la IULA y la Federación Española de Municipios y Provincias, como Sección Española, será la que aglutine los trabajos de los representantes locales españoles en el CMRE.



Tras la culminación de este proceso, se incorporan al CMRE las Secciones Nacionales de la República Checa y Eslovaca, Chipre, Dinamarca, Finlandia, Hungría, Islandia, Noruega, Suecia, Unión Soviética y Yugoslavia. El CMRE cuenta, por tanto, con una representación de 23 países, que se unen a las 13 Secciones Nacionales representadas hasta ahora: Alemania, Austria, Bélgica, España, Francia, Grecia, Italia, Irlanda, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido y Suiza.

Josef Hofmann, Louis Le Penec y Elisabeth Gateau fueron ratificados como Presidente, Primer Vicepresidente y Secretaria General, respectivamente. John Winther, hasta ahora Presidente del Comité de Asuntos Europeos de la IULA, fue elegido Primer Vicepresidente-Delegado del CMRE. Próximamente serán

Josef Hofmann, ratificado como Presidente del CMRE.

elegidos el resto de los Vicepresidentes.

Al mismo tiempo, Aurelio Dozio, de la Sección Italiana, y Klaus Litzemberger, de la Sección Alemana, fueron ratificados como Comisarios de Cuentas. A ellos se añadirán John Morgan, de la Sección Británica, un representante de la Sección Danesa y otro de los Países Bajos.

El nuevo Consejo de Municipios y Regiones de Europa se ha convertido, por tanto, en una organización representativa con fuerza y autoridad para defender los intereses locales y regionales de Europa, ante los retos del Mercado Único y la Unión Política.

Por todo ello, los esfuerzos de integración de ambas organizaciones, que se vienen desarrollando desde hace varios años, se vieron satisfechos en las reuniones de Bruselas, donde ya se proyectaron al futuro, mediante la manifestación de la necesidad de que los poderes locales y regionales estén presentes en todos los centros de decisión comunitarios para que estos siempre tengan en consideración los planteamientos de las Administraciones territoriales en las tomas de decisión que les afecten. Al mismo tiempo, se contemplaron los cauces de participación de las organizaciones locales de Europa Central y Oriental, como una de las tareas más inmediatas.

El Comité Director del nuevo CMRE aceptó la propuesta de la FEMP, en relación con la representación de los poderes locales

La FEMP refuerza su papel como instrumento de participación exterior de las Corporaciones Locales españolas

de España: La FEMP continuará asumiendo el carácter de Sección Española y nombrará los representantes en los diversos órganos estatutarios; a estos efectos recibirá

Nuevas Secciones: República Checa y Eslovaca, Chipre, Dinamarca, Finlandia, Hungría, Islandia, Noruega, Suecia, Unión Soviética y Yugoslavia

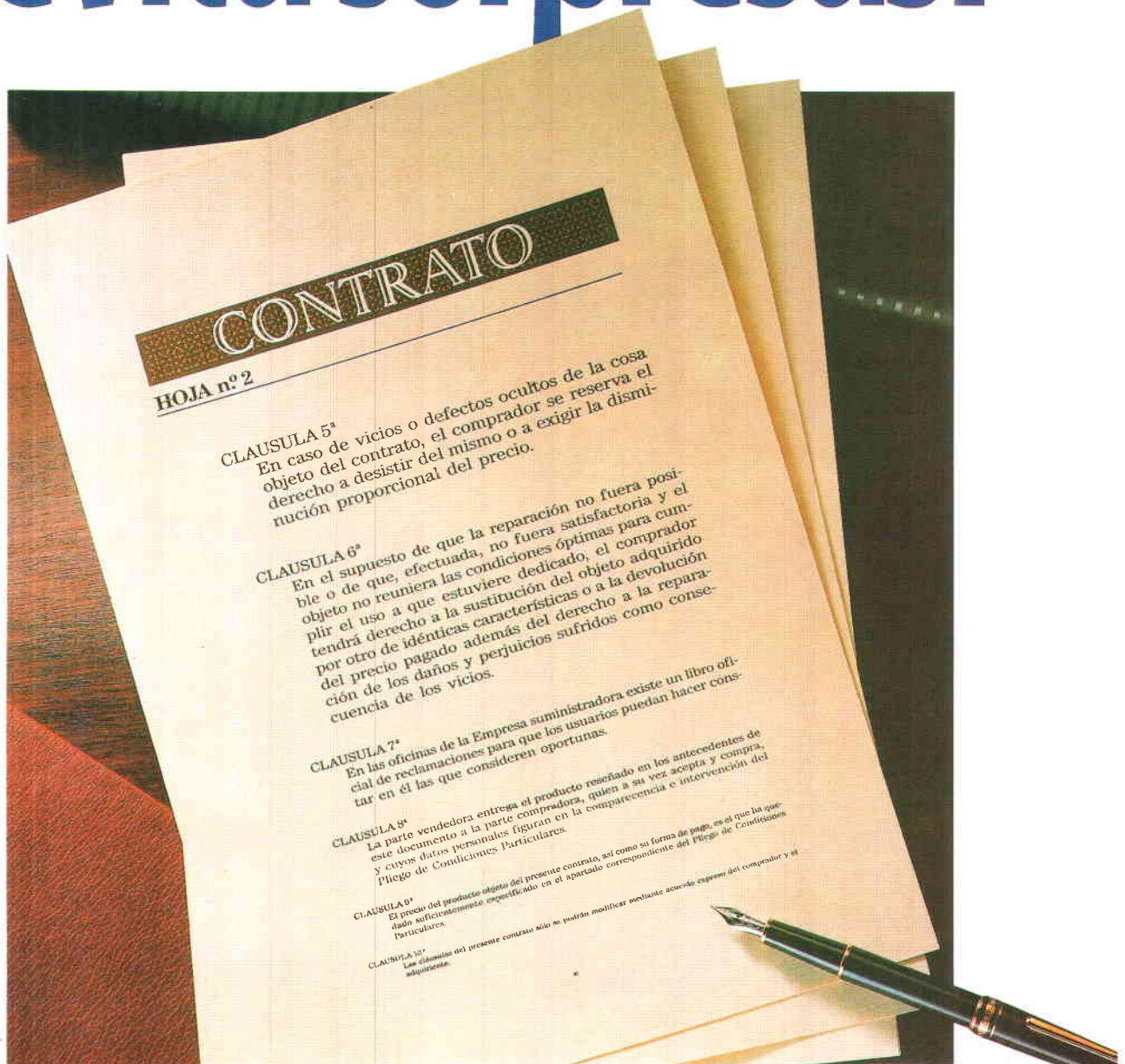


Elisabeth Gateau continúa como Secretaria General.

propuestas de las asociaciones que, hasta ahora, representaban a la IULA en España: la Asociación Aragonesa de Municipios, la Asociación Catalana de Municipios y la Asociación de Municipios Vascos. Estas Asociaciones habían defendido la representación directa en el nuevo CMRE, pero el Comité Director no apoyó esta postura, habida cuenta de la existencia de una Sección Nacional con implantación en todo el territorio español y que representa a casi el 90 por 100 de la población; al final, las citadas Asociaciones aceptaron la resolución del Comité Director y trabajarán codo con codo con las demás Corporaciones Locales españolas, a través de la FEMP.

Los componentes de la Delegación Española en las reuniones de Bruselas fueron: Pedro Aparicio Sánchez, Alcalde de Málaga y Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, Francisco Tomey Gómez, Presidente de la Diputación de Guadalajara, Antoni Siurana i Zaragoza, Alcalde de Lérida, Joaquín Nadal i Farreras, Alcalde de Gerona y Presidente de la Federación de Municipios de Cataluña, José Luis Moreno Lapena, Alcalde de Tarazona, Miguel Angel Royo Oliveros, Alcalde de Figueruelas, Jesús Ortega Molina, Alcalde de Alocén, Pere Sanes, Alcalde de Roses, José Luis Salmerón Yago, Alcalde de Hoyo de Manzanares, y Antonio Luis Hernández, Secretario General de la FEMP. ■

Conocer bien un contrato evita sorpresas.



**Asegúrate antes de firmar.
Ejerce tus derechos.**

Financiamos bienestar.



PARQUES TECNOLOGICOS



TRANSPORTES URBANOS



ESCUELAS Y
CENTROS CULTURALES



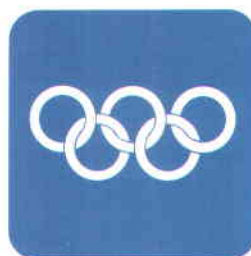
DEPOSITOS DE AGUA
Y DEPURADORAS



RECOGIDA DE BASURAS



ADQUISICION
PATRIMONIO MUNICIPAL



POLIDEPORTIVOS



EXTINCION Y PREVENION
DE INCENDIOS



MERCADOS Y MATADEROS



CASAS CONSISTORIALES



INFORMATIZACION LOCAL



PAVIMENTACIONES
Y ALCANTARILLADOS



ALUMBRADO PUBLICO



RESTAURACION PATRIMONIO
HISTORICO ARTISTICO

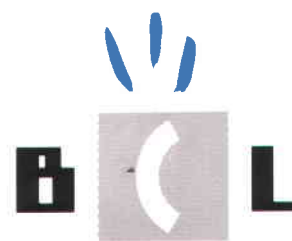


PARQUES, JARDINES
Y MEDIO AMBIENTE



La calle, el alumbrado, la flota de autobuses, la escuela, la nueva fuente, el matadero, los camiones de basura, el ambulatorio, el polideportivo, el mercado, el depósito de agua, el parque... Lo que necesite su calle, su barrio, su ciudad... El BCL se lo financia

con un interés y un plazo excepcional. Somos la banca pública. El banco especializado en Ayuntamientos, Diputaciones y Comunidades Autónomas. Pídale al BCL lo que sus vecinos necesitan para sentirse en la calle como en su casa.



Banco de Crédito Local.
LA NUEVA BANCA PUBLICA